

Sesion 15.^a extraordinaria en 6 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

El señor Ministro de Marina queda de contestar la interpelacion sobre asuntos de la Armada, el martes próximo.—El señor Ministro de Marina hace observaciones sobre la separacion del señor Gajardo del Apostadero Naval de Talcahuano.—Se acuerdan diversas preferencias.—El señor Claro pide datos estadísticos sobre el movimiento hospitalario de los tres últimos años, durante los meses de noviembre i de diciembre.—El señor Lazcano hace observaciones sobre el plazo en que debe cerrarse la discusion de los presupuestos.—A pedido del señor Claro se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Ferrocarriles para que se sirva concurrir a una próxima sesion en que desea hacer observaciones sobre el movimiento de empleados en la Empresa de los Ferrocarriles i sobre otras empresas ferroviarias del pais.—Se solicita la inclusion en la convocatoria de los proyectos sobre colonizacion ganadera i sobre regularizacion de los precios de las materias alimenticias.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueban los siguientes proyectos: el que concede fondos a la beneficencia; el que determina la forma de nombramiento del director del Consejo de Salubridad i el que concede fondos para compra de carbon para la Escuadra Nacional.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo Barros E. Alfredo
Alessandri José Pedro Bruna Augusto
Barrios Luis Aníbal Claro Solar Luis

Concha Malaquías	Ochagavía Silvestre
Correa Ovalle Pedro	Ovalle Abraham
Echenique Joaquin	Quezada Armando
Edwards Guillermo	Urrejola Rafael
Escobar Alfredo	Valderrama José M
Feliú Daniel	Valenzuela Régulo
Freire Fernando	Varas Antonio
González J. Samuel	Yáñez Eliodoro
Lazcano Fernando	Zañartu Enrique
Lyon Roberto	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 14.^a extraordinaria en 5 de noviembre de 1918

Asistieron los señores Feliú, Alessandri don José Pedro, Barrios (Ministro de Hacienda), Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Concha, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Varas, Yáñez i Zañartu, i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de doña Leonor Ordenes i siete profesoras mas del liceo de niñas de Copiapó en que piden se les tome en cuenta, para los efectos de la jubilacion, ciertos años de servicios prestados en ese establecimiento.

Otra de don Enrique Rivera en que pide abono de años de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasaron a la Comision de Instruccion Pública.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Guerra llama la atencion del Senado a la urgencia que hai para que se despache el proyecto de lei del Ejecutivo sobre adquisicion de carbon para la Armada i formula indicacion a fin de que se destine la última media hora de la presente sesion a continuar la discusion de dicho proyecto.

El señor Barros Errázuriz ruega al señor Ministro de Guerra i Marina tenga a bien fijar el dia en que habrá de contestar la interpelacion pendiente.

El señor Ministro de Guerra espresa que habia pensado contestar en la sesion del jueves próximo; pero en todo caso se pondrá de acuerdo con la Mesa para darle desarrollo en el dia que estime mas conveniente.

El señor Claro Solar estima preferible no tratar de la interpelacion en la sesion del jueves, que recién ha sido acordada con un objeto determinado.

El señor Barros Errázuriz ruega al señor Ministro de Guerra que en la contestacion a la interpelacion se sirva dar algunas esplicaciones acerca de la inversion de sesenta mil pesos hecha en el «Huáscar» para trasformarlo en alojamiento de los marineros de los submarinos i con qué autorizacion ha podido disponer la Direccion de la Armada, en esa forma, de una de nuestras mas valiosas reliquias históricas. Le ruega al mismo tiempo se sirva enviar al Senado los antecedentes que haya en el Ministerio respecto de una diferencia de cómputo anotados entre las cifras pasadas por la Comisaría de Valores de la Armada i la Comisaría del Material, relacionados con el aprovisionamiento de la Armada durante el año 1916.

Finalmente pide al señor Ministro una esplicacion relativa a la destitucion del almirante señor Gajardo.

El señor Zañartu propone que la interpelacion sea contestada el lunes.

Con el asentimiento de la Sala se resuelve que el señor Ministro, de acuerdo con la Mesa, fije el dia en que haya de contestar la interpelacion.

El señor Barros Errázuriz recuerda que en una de las sesiones pasadas hizo algunas observaciones sobre la conveniencia de nombrar lo mas pronto posible la persona que ha de desempeñar el cargo de director jeneral de Sanidad i en esa ocasion afirmó que la única i principal dificultad que obstaculizaba ese

nombramiento era el propósito que se tenia de nombrar una persona determinada; afirmacion que fué rebatida por el señor Yáñez, quien manifestó que el inconveniente provenia de la lei misma.

En conocimiento de nuevos antecedentes sobre el particular, sostiene la efectividad de su primera afirmacion.

Contesta al honorable Senador el señor Yáñez, insistiendo en lo que dijo anteriormente.

Usa tambien de la palabra en este incidente el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu.

Este último señor Senador hace presente a la Mesa la conveniencia de integrar la Comision que fué propuesta por el señor Presidente en una sesion anterior, para presenciar la eleccion complementaria de Senador por Maule en la mesa de Purapel.

El señor Claro Solar modifica la indicacion formulada por el señor Ministro de la Guerra en el sentido de prorrogar la presente sesion por media hora i destinar estos últimos treinta minutos a la discusion del proyecto de lei sobre adquisicion de carbon para la Armada.

El señor Echenique acepta la indicacion del señor Claro Solar i la amplía en el sentido de que a continuacion se discuta el mensaje del Ejecutivo, relativo al nombramiento del director jeneral de Sanidad.

El señor Zañartu acepta tambien la indicacion del señor Claro i modifica la del señor Echenique en el sentido de que en la media hora de prórroga se discuta en primer lugar el mensaje relativo al nombramiento del director jeneral de Sanidad i a continuacion el proyecto sobre adquisicion de carbon para la Armada.

Con motivo de esta indicacion usa de la palabra el señor Ministro de Guerra insistiendo en la urgencia de despachar el proyecto relativo a la adquisicion de carbon.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del señor Claro para prorrogar la sesion por media hora se da tácitamente por aprobada.

Se procede a votar la indicacion del señor Zañartu para discutir en primer lugar el mensaje relativo al nombramiento de director jeneral de Sanidad, i tomada la votacion resulta desechada por catorce votos contra diez.

Antes de suspenderse la sesion el señor Presidente anuncia como asuntos para agre-

gar a la tabla de fácil despacho los siguientes negocios:

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza a las Municipalidades de Valparaiso i de Viña del Mar para establecer en el camino plano que une las referidas ciudades el derecho de tránsito en conformidad a la tarifa de peaje que se indica;

Solicitud de la Municipalidad de Lináres en que pide la aprobacion del Senado respecto de un contrato sobre pavimentacion celebrado con don Manuel Urrutia Merino.

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir el sobrante de la contribucion del uno por mil adicional sobre el impuesto de haberes en la conservacion de los pavimentos que se han ejecutado en conformidad a la lei número 2,324, de 18 de julio de 1910.

Se suspende la sesion.

A segunda, entrando a la órden del dia, continúa el debate que quedó pendiente en la sesion de ayer, en la discusion jeneral de los presupuestos i sigue usando de la palabra el honorable Senador por Valdivia, señor Yáñez.

Por haber llegado el término de la hora, queda pendiente la discusion i con la palabra el espresado señor Senador.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera parte de esta sesion continúa la discusion jeneral i particular que quedó pendiente en sesion de 30 de octubre último, sobre el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, relativo a la adquisicion de carbon para la Armada.

El señor Barros Errázuriz hace diversas observaciones al proyecto i hace indicacion para que se redacte como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en adquirir nueve mil toneladas de carbon ppra la Armada i en aumentar los elementos de dragaje de la bahía de Coronel».

Con motivo de esta indicacion usan de la palabra el señor Ministro de la Guerra i los señores Barros i Echenique.

Estando próximo a terminar el tiempo de la prórroga acordada, el señor Ministro pide se prorrogue aun la sesion por algunos minutos mas, a fin de terminar la discusion de este proyecto.

El señor Zañartu acepta que se prorrogue la sesion por el tiempo que sea necesario pero en la intelijencia de que durante esta nueva prórroga se discutirá en primer lugar el proyecto de lei relativo al nombramiento del director jeneral de Sanidad.

Usan de la palabra con motivo de esta indicacion los señores Quezada i Ministro de la Guerra.

No habiéndose producido acuerdo para aceptar la indicacion del honorable Senador por Concepcion, se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

De los siguientes informes de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que se solicita un suplemento de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos para el ítem 134, partida 9.ª del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a cuarenta i tres tenientes segundos que han recibido sus primeros despachos durante el presente año.

La lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, concede a los oficiales referidos una gratificacion extraordinaria de quinientos pesos para que se provean de vestuario al ingresar a las filas. La misma lei otorga, ademas, un equipo de montar completo a los oficiales destinados a cuerpos montados.

Con el objeto de subvenir a todos esos gastos, el presupuesto de Guerra vijente consultó la suma de cincuenta i tres mil pesos, que sirvió para atender a ciento tres cadees, quedando actualmente un saldo disponible en el ítem respectivo de solo mil quinientos pesos.

En el seno de la Comision ha manifestado el señor Ministro del ramo, que cuarenta i tres cadetes mas, destinados a armas montadas, esperan la gratificacion a que les da derecho el artículo 5.º de la lei número 2,644. Esa gratificacion significa un gasto de trescientos noventa i un pesos diez centavos por cadete, lo que arroja un total de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos, igual al monto del suplemento pedido.

Como se trata de cumplir una lei de efectos permanentes, vuestra Comision considera que debeis acoger este negocio, que el Gobierno propone saldar dejando sin inversion en igual suma otro ítem del mismo presupuesto. Pero

se permite aconsejar una redaccion que faculte a las oficinas de Hacienda para trasladar, desde luego, de un ítem a otro el monto del suplemento.

En consecuencia, os someto el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Concédese un suplemento de dieciseis mil ochocientos diecisiete pesos treinta centavos para el ítem 734, partida 9.ª del presupuesto de Guerra vijente, a fin de proveer de equipo de montar a los cuarenta i tres tenientes segundos, destinados a armas montadas, que han recibido sus primeros despachos en el presente año.

Art. 2.º El ítem 327, partida 14 del mismo presupuesto, se rebajará en una suma equivalente al suplemento concedido por el artículo anterior.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1918.—*Armando Quezada A.*—*Fernando Freire.*—*Joaquín Echenique.*—*Augusto Bruna.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion un mensaje en que se solicita la autorizacion lejislativa necesaria para adquirir, por la suma de veintiseis mil trescientos cuarenta pesos el predio que ocupa la planta elevadora de agua del servicio de alcantarillado de Antofagasta, debiendo deducirse el gasto de las entradas provenientes del mismo servicio.

Segun los términos de este mensaje, se trata de efectuar un negocio ventajoso para el Fisco que ha sido condenado, por sentencia ejecutoriada, a restituir el sitio en que está construida la planta elevadora en referencia.

El precio de venta es precisamente el mismo en que fué tasada la propiedad por un perito nombrado de comun acuerdo entre el Fisco i la sucesion demandante hace algunos años, cuando el suelo de Antofagasta valia mucho ménos que hoi. Por otra parte, esta adquisicion no significará un gasto fuera de presupuesto, toda vez que se pagará con fondos provenientes del mismo servicio.

Sin embargo, considera vuestra Comision conveniente dejar establecida esa obligacion en el testo mismo de la lei, a fin de hacerla perfectamente efectiva. En consecuencia, os propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para adquirir de la sucesion de don Eduardo Le Fort, por la suma de veintiseis mil trescientos cuarenta pesos el predio que ocupa la planta elevadora de agua del servicio de alcantarillado de Antofagasta, i que mide una superficie de mil trescientos diecisiete metros cuadrados.

Autorízasele, igualmente, para que pague a la indicada sucesion los intereses del seis por ciento sobre dicha cantidad, desde el 7 de junio de 1912, fecha de la sentencia que condena al Fisco hasta el dia de pago.

El valor de esta adquisicion i sus intereses se deducirá del excedente que produzcan las entradas del servicio respectivo.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1918.—*Armando Quezada A.*—*Fernando Freire.*—*Joaquín Echenique.*—*Augusto Bruna.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que se solicita la autorizacion lejislativa para invertir hasta doscientos cincuenta mil pesos en subvenir a las necesidades hospitalarias impuestas por la epidemia de gripe o influenza española desarrollada últimamente en la capital.

Cree la Comision redundante estenderse en consideraciones acerca de la necesidad de acoger este proyecto, ya que es conocida de todos la crisis financiera que esperimenta actualmente la Junta de Beneficencia de Santiago.

Sin embargo, ya que en el testo del mensaje se manifiesta que la suma pedida servirá de auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia con ocasion de la epidemia, se permite vuestra Comision someteros un proyecto de lei que así lo establece; es el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Junta de Beneficencia de Santiago un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos, a efecto de que atienda a las necesidades hospitalarias creadas con ocasion de la epidemia de gripe reinante.

Sala de Comisiones, 6 de noviembre de 1918.—*Joaquín Echenique.*—*Fernando Freire.*—*Augusto Bruna.*—*Ramon Gutiérrez A.*, Secretario.

Interpelacion sobre los asuntos de la Armada

El señor **Tocornal** (Presidente).— En la sesion de ayer se trató del punto relativo al dia que debia fijarse para que el señor Ministro de Marina contestara la interpelacion formulada por el honorable Senador por Lináres, sobre los asuntos de la Armada, i el señor Ministro manifestó que podria contestarla en la sesion del juéves próximo. Se hizo presente entónces que la sesion del juéves estaba destinada especialmente a tratar de diversos asuntos, de manera que no podia destinarse al objeto indicado por el señor Ministro.

Debo manifestar a la Cámara que, segun el Reglamento, las interpelaciones pueden desarrollarse en tres de las sesiones ordinarias de la semana, i al mismo tiempo debo recordar que, para que puedan cumplirse los trámites reglamentarios respecto de la lei de presupuestos, es menester que el proyecto respectivo esté en tabla durante treinta dias a lo ménos o que sea discutido durante quince sesiones. Yo no sé qué desarrollo pueda tomar la interpelacion formulada por el honorable Senador por Lináres, que posiblemente puede terminar en una sesion; pero, para el caso de que así no sucediera, creo que seria conveniente que el Senado destinara otras sesiones a la discusion de los presupuestos, a fin de que en el momento oportuno puedan cumplirse los trámites reglamentarios.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—En realidad no conozco a fondo el Reglamento del Senado. Me he impuesto de la disposicion que fija el plazo de ocho dias dentro del cual deben las interpelaciones ser contestadas. Dentro del referido plazo, a contar desde el dia en que fué anunciada la interpelacion, estaba el juéves próximo, i como el Senado habia acordado celebrar sesion en ese dia, me permití indicar al señor Presidente que el juéves concurriria a la Cámara a fin de dar respuesta a la interpelacion del honorable Senador por Lináres.

En la sesion de ayer, el honorable Senador manifestó que ampliaba su interpelacion a los puntos relativos a la inversion de sesenta mil pesos hecha en el «Huáscar» para transformarlo en alojamiento de los marineros de los submarinos, a la diferencia entre lo pagado por raciones i lo recibido efectivamente en los buques de la Armada, i a la destitucion del almirante señor Gajardo. De manera que

dentro del plazo reglamentario que el Ministro tenia para contestar, el honorable Senador interpelante ha enunciado nuevos puntos de interpelacion, i yo desearia saber si se trata de una interpelacion nueva o si debe considerarse que estos puntos están encuadrados en la que ya habia formulado el honorable Senador. En realidad, no pretendo en manera alguna formular una cuestion reglamentaria sobre este punto. Si la interpelacion del honorable Senador es toda una, lójicamente el plazo de ocho dias que el Ministro tiene para contestarla debe contarse desde el momento en que Su Señoría amplió su primitiva interpelacion, i en tal caso el plazo no vence hoy ni mañana sino en la semana próxima.

Creo haber oido en la sesion de ayer que el honorable Senador por Concepcion insinuaba la idea de que el Ministro que habla contestara la interpelacion en una de las sesiones ordinarias de la semana próxima. Por mi parte no hai ningun inconveniente para que se proceda en esta forma, i desde luego anticipo que estoy llano para hacerlo en la sesion del mártes próximo. Al terminar, repito, que no deseo formular ninguna cuestion reglamentaria, sino solamente comprender todos los puntos que ha enunciado el honorable Senador por Lináres como materia de su interpelacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—En realidad tiene razon el señor Ministro, si se considera que, habiendo por mi parte agregado nuevos puntos a mi interpelacion, deberia rejir un nuevo plazo de ocho dias para que Su Señoría le diera respuesta.

En esta situacion me veo en el caso de declarar que mi interpelacion es la que anuncié hace algun tiempo, de manera que los puntos que me permití agregar en la sesion ayer podrá el señor Ministro contestarlos en la hora de los incidentes de una de las sesiones próximas. En esta forma creo que queda salvado todo escrúpulo reglamentario sobre este particular.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—¿Cuándo venceria entónces el plazo de ocho dias? Si vence mañana, mañana mismo podria por mi parte contestar la interpelacion.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo advertir al señor Ministro que el Senado acordó celebrar una sesion especial el juéves a fin de discutir determinados asuntos, de modo que la sesion de mañana no puede, segun el Reglamento, destinarse a la interpe-

lacion pendiente, salvo que la Cámara así lo acuerde por asentimiento unánime.

El señor **Barros Errázuriz**.—Lo mejor sería que acordáramos por unanimidad destinar la sesion de lúnes para que el señor Ministro conteste la interpelacion del que habla.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No es necesario el acuerdo unánime del Senado para proceder en la forma que indica Su Señoría, pues para el efecto hasta que el señor Ministro, de acuerdo con la Mesa, fije la sesion del lúnes para dar respuesta a la interpelacion.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Sería preferible destinar el efecto la sesion del mártes, porque probablemente el lúnes estaré fuera de Santiago.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se procederá entónces en la forma que indica el señor Ministro.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Como en la sesion de ayer, el honorable Senador por Lináres ha formulado algunas preguntas, i Su Señoría mismo ha insinuado que podria por mi parte contestarlas en la hora de los incidentes, me propongo dar desde luego respuesta a una de ellas, la relativa a lo que Su Señoría llamó destitucion del almirante señor Gajardo.

Dejo constancia de que el señor Gajardo no ha sido destruido, es, como ayer, contratmirante. El Gobierno, en uso de facultades que le son privativas, como que por la Constitucion i las leyes corresponden al Presidente de la República, estimó que no era conveniente que siguiera a cargo del Apostadero Naval de Talcahuano. Se trata, pues, del ejercicio de una facultad privativa del Presidente de la República i que el Ministro del departamento respectivo tiene el deber de hacer respetar en el Congreso.

Esto no quiere decir naturalmente que por la deferencia que deben mutuamente guardarse los poderes públicos, el Ministro que habla no esté dispuesto a dar al Senado i al honorable Senador todas las informaciones que desee pero dejando previamente a salvo este principio constitucional.

La medida tomada por el Gobierno respecto del almirante señor Gajardo no ha sido otra que la de relevarlo del cargo del jefe del Apostadero Naval de Talcahuano, i juzgar disciplinariamente algunos de sus actos. Bien comprende el Senado hasta dónde llegaría el abuso del parlamentarismo i del derecho de fiscalizacion, si cada Senador o Diputado tuviera facultad para juzgar si ha debido aplicarse o no una medida disciplinaria respecto de un jefe u oficial del Ejército o de la Ar-

mada, para juzgar hasta dónde ha sido conveniente o justa una amonestacion verbal o escrita, i hasta dónde está sujeta a la fiscalizacion parlamentaria la distribucion de los jefes del Ejército i de la Marina en las diferentes reparticiones de las instituciones armadas.

Considero por esto que el mas elemental deber me obliga, ántes de dar respuesta alguna, a dejar constancia de cuáles son los buenos principios, las buenas prácticas en esta materia, i a dejar establecido tambien que la deferencia que debo al Senado i al honorable Senador interpelante me mueve a dar las esplicaciones que Su Señoría desea. Despues de esta breve esplicacion pongo a la disposicion del honorable Senador los antecedentes de la resolucion gubernativa a que Su Señoría se ha referido.

El señor **Barros Errázuriz**.—Doi las gracias al señor Ministro, i supongo, que una vez que me imponga de los antecedentes, habré de contestar a Su Señoría.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Dentro de los principios que he sustentado, repito, que por deferencia al Senado i a Su Señoría no tendré inconveniente en dar las esplicaciones que crea del caso sobre la medida gubernativa de que se trata, dejando, sí, previamente establecido que en manera alguna reconozco a los miembros del Congreso derecho a juzgar la razon o justicia de las medidas disciplinarias, amonestaciones o movimientos que disponga el Gobierno respecto del personal del Ejército i de la Armada, dentro del grado i prerrogativas que tiene cada jefe.

El señor **Barros Errázuriz**.—No deseo plantear ninguna cuestion constitucional, sino imponerme únicamente de si ha habido o nó justicia en la medida gubernativa a que me refiero.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Una vez que Su Señoría se imponga de los antecedentes, contestaré al honorable Senador.

El señor **Barros Errázuriz**.—Entónces sería prematuro que por mi parte hablara ántes.

Tabla de fácil despacho

El señor **Urrejola**.—¿No hai tabla de fácil despacho para esta sesion, señor Presidente?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Nó, señor Senador, por cuanto la sesion comenzó despues de la hora reglamentaria, i Su Señoría sabe que puede destinarse un cuarto de hora a los asuntos de fácil despacho, solo cuando la

sesion se abra dentro de los quince minutos siguientes a la hora fijada para su comienzo. Por eso he rogado a los señores Senadores se sirvan concurrir a la hora de citacion, pues hai numerosos asuntos de fácil despacho que penden de la consideracion del Senado, i que solo de esta manera se pueden despachar.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para salvar la dificultad, creo que bastaria fijar las tres i media como hora inicial para el comienzo de la sesion.

El señor **Claro Solar**.—Seria peor, pues la sesion se abriria a las cuatro.

Preferencias.—Petición de datos

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Me permito rogar al Senado se sirva acordar preferencia en la presente sesion, ya sea en el tiempo sobrante de la primera hora, una vez terminados los incidentes, o en la órden del dia, al proyecto que concede un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago para combatir la epidemia de gripe que está haciendo estragos en la capital. Este proyecto ha sido informado por la Comision Permanente de Presupuestos, de manera que está ya en situacion de ser tratado por la Cámara. El presidente de la Junta de Beneficencia, acompañado de otros miembros de esta corporacion, se ha acercado ayer al que habla a fin de manifestar al Gobierno que la Junta no tiene ya mas recursos con que atender a los numerosos enfermos que dia a dia llegan a los hospitales, pues se han agotado ya todos los fondos de que podia disponer.

Esta epidemia tenia en el primer momento caractéres benignos, pero en los últimos dias ha recrudecido de una manera alarmante, a tal punto que muchos servicios hospitalarios están completamente perturbados con motivo de la gran cantidad de enfermos que carecen de recursos con que medicinarse i que acuden a los establecimientos de beneficencia.

Estas razones me mueven a rogar al Senado se sirva destinar a la discusion de este proyecto algunos minutos del tiempo sobrante de la primera hora, en la seguridad de que su despacho no ofrecerá dificultades.

Pediria tambien al Senado se sirviera acordar preferencia en la órden del dia de la sesion actual o de alguna de las venideras al proyecto que autoriza al Gobierno para nombrar desde luego al director jeneral de Sanidad. Es este tambien un proyecto mui sencillo i urgente que no ocupará seguramente la

atencion del Senado sino por mui breves minutos.

Me atrevo por último a invocar la benevolencia de la Cámara a fin de que conceda algun lugar de la tabla al proyecto que concede fondos para adquisicion de carbon para la Armada. Es urgente despachar este asunto, pues es indispensable movilizar mui en breve tres buques de la Escuadra, i en la actualidad no hai carbon para hacerlo. Creo que este proyecto podria ser despachado en la forma propuesta por la Comision Permanente de Presupuestos, de manera que en lo posible se adquiriera el carbon por propuestas públicas, pero autorizando a la vez al Gobierno para comprar directamente desde luego la cantidad que sea necesaria, que seguramente no excederá de cinco mil quinientas toneladas, a fin de poder movilizar desde luego los buques a que me he referido.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no estoy equivocado, la indicacion del señor Ministro es para que el tiempo sobrante de la primera hora se destine a la discusion de los proyectos a que Su Señoría ha hecho referencia, i para el caso de que no hubiera tiempo sobrante en la primera hora, se les dé preferencia en la órden del dia. Como la segunda parte de la indicacion del señor Ministro se refiere a la sesion de hoi, requiere mayoría de dos tercios.

El señor **Lazcano**.—Creo que seguramente habrá unanimidad para aceptar la indicacion del señor Ministro.

El señor **Claro Solar**.—No voy a oponerme naturalmente a la indicacion del señor Ministro, que tiene la responsabilidad de la salud pública i el deber de velar por la salubridad jeneral; por lo demas, creo, como Su Señoría, que hai urgencia en despachar los proyectos sobre concesion de fondos para adquisicion de carbon para la Armada, sobre nombramiento de director jeneral de Sanidad i el que concede un auxilio a la Junta de Beneficencia de Santiago. Pero creo que no avanzaríamos mucho con quitar a la hora de los incidentes el tiempo, cada vez mas estrecho, de que disponen los Senadores para ocuparse de asuntos de interes jeneral.

Me parece que se conseguiria el propósito que persigue el señor Ministro, sea incorporando estos asuntos a la órden del dia de la presente sesion, o bien agregándolos a la tabla especial, formada para la sesion de mañana.

El primero de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro concede un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil

pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago, para servicios hospitalarios, sin destinar suma alguna para el mejoramiento de los servicios de beneficencia de las provincias, de manera que se trata únicamente de subvenir a las necesidades de los enfermos de Santiago.

Yo desearia que el señor Ministro se sirviera traer al Senado, para cuando se discuta este proyecto, la estadística hospitalaria de Santiago, correspondiente a los meses de octubre i noviembre de los tres últimos años. Pido estos datos porque tengo antecedentes para creer que el movimiento hospitalario durante el mes de octubre i lo que va corrido del actual, no es distinto del correspondiente a igual período de los años anteriores, de modo que en tal caso el número de enfermos en la ciudad, no obstante la epidemia existente, no habria variado en condiciones que hicieran necesario entregar a la Junta de Beneficencia de la capital la suma de que se trata. La verdad es que la Junta de Beneficencia está siempre exhausta de recursos para atender a todos los enfermos i para subvenir a las necesidades de los servicios hospitalarios en condiciones satisfactorias; pero no me parece que pueda combatirse la epidemia que existe en todo el país, i especialmente en algunos puntos como Valparaíso, con mayor gravedad que en Santiago, dando fondos a la Junta de Beneficencia de la capital exclusivamente.

Si el señor Ministro pudiera completar los datos que he pedido respecto de la estadística hospitalaria de Santiago, agregando los correspondientes a todo el país, me alegraria mucho; pero no me atrevo a pedirselos en vista de la urgencia que reviste el proyecto i para que no se crea que trato de dificultar su despacho.

El señor Ovalle.—Con motivo de lo que acaba de espresar el honorable Senador por Aconcagua, me veo en el caso de dar algunas esplicaciones al Senado.

La Junta de Beneficencia de Santiago ha pedido al Gobierno los recursos de que se trata porque, a fin de atender a los enfermos atacados por la epidemia que reina en Santiago i que se desarrolla cada día en mayor proporción, se ha visto en la necesidad de aumentar el número de camas en alguno de los hospitales de la ciudad. Así, en el hospital de San José se han instalado sesenta u ochenta nuevas camas, otras tantas en el hospital de San Vicente de Paul, i cuarenta o cincuenta en el del Salvador. Además, una parte de esos fondos está destinada a costear los gastos de alimentación, medicinas, i, en fin, la

asistencia hospitalaria de los nuevos enfermos durante una parte del mes de octubre i los meses de noviembre i diciembre. Es de advertir que el costo de cada nueva cama que se instala fluctúa entre trescientos i trescientos cincuenta pesos. Estas i otras necesidades son las que se trata de satisfacer con la suma de dinero que la Junta de Beneficencia de Santiago ha solicitado del Gobierno.

El señor García de la Huerta (Ministro del Interior).—Por mi parte, deseo contestar algunas de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua.

Realmente, parece que la estadística hospitalaria relativa a los últimos meses, no tiene una gran diferencia con la correspondiente a igual período del año anterior; pero la verdad es que la epidemia reinante en Santiago ha tomado tales proporciones en los últimos días, que ya es realmente alarmante. El Ministro que habla pidió a la Junta de Beneficencia la estadística hospitalaria correspondiente al día 4 de noviembre último, que era la última que habia, i ella demuestra que en los últimos días se ha producido un gran número de nuevos casos.

De manera que los datos que ha solicitado el honorable Senador por Aconcagua, en realidad no van a esclarecer la situación, por cuanto la epidemia ha recrudecido considerablemente en los últimos cuatro o cinco días. Como ha dicho el honorable Senador por Santiago, la epidemia, que se presentó con caracteres benignos en el primer momento, toma proporciones mas graves día por día; en la actualidad llegan constantemente a los hospitales numerosos enfermos en estado grave, con alta temperatura, muchos de los cuales fallecen a las pocas horas.

Creo que la virulencia que la epidemia está tomando debe mover a los poderes públicos a anticiparse a los acontecimientos i conceder los fondos que se solicitan a fin de que no llegue el momento en que sea menester rechazar los enfermos que ocurren a los hospitales. Hai que tener presente que si la epidemia sigue avanzando como hasta ahora, será indispensable habilitar nuevas salas en los hospitales o construir barracas para poder atender a los enfermos. Estas razones me mueven a rogar al Senado se sirva despachar en la sesión de hoy este proyecto, que en realidad tiene verdadera urgencia.

El señor Zañartu.—A fin de que la discusión que el Senado acaba de oír tenga un fin práctico, me permito formular indicación para que en la orden del día de la presente sesión se discutan los siguientes proyectos: en pri-

mer lugar, el que autoriza al Gobierno para nombrar desde luego al director jeneral de Sanidad, en seguida el que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago i, por último, el que concede fondos para la adquisicion de carbon para la Escuela.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Concepcion.

Clausura del debate sobre los presupuestos

El señor **Lazcano**.—Ruego al señor Presidente se sirva decirme si el proyecto de lei de presupuestos está en tabla desde que ésta fué formada al iniciarse el presente período de sesiones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Lazcano**.—Siendo así, la Mesa está habilitada para declarar cerrado el debate sobre los presupuestos el dia 15 del mes en curso, aun cuando no hayan sido discutidos durante quince sesiones.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La Mesa procederá en la forma que indica el honorable Senador siempre que se haya cumplido alguno de los requisitos reglamentarios, esto es, que los presupuestos hayan estado en tabla durante treinta dias a lo ménos o discutidos durante quince sesiones. Hasta el presente, se han discutido en cuatro sesiones solamente.

El señor **Lazcano**.—Deseaba esclarecer este punto a fin de evitar que mas tarde se produzca alguna dificultad. Segun nuestro Reglamento, siempre que concurra una de las dos circunstancias ha que ha hecho referencia el señor Presidente, el debate sobre los presupuestos debe quedar clausurado el dia 15 de noviembre. Como en el caso actual han estado en tabla desde el dia en que se inició el presente período de sesiones, la discusion deberá quedar cerrada el dia ya citado, sin que importe para el efecto que no se hayan discutido durante quince sesiones.

Queda, pues, perfectamente establecido que, habiéndose cumplido la primera circunstancia, debe quedar cerrado el debate sobre los presupuestos el dia 15 del mes actual.

Preferencias

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado acepto la indicacion que ha formulado el honorable

Senador por Concepcion, siempre que se mantenga el orden de discusion que he tenido el honor de proponer, o sea, que se trate en primer lugar del proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, asunto que tiene verdadera urjencia, en seguida el relativo al nombramiento de Director Jeneral de Sanidad, i por último, el que concede fondos para la adquisicion de carbon para la Armada.

El señor **Concha**.—En la sesion de ayer no mas el Senado consideró que el proyecto que concede fondos para adquirir carbon para la Armada debia tener preferencia sobre el relativo al nombramiento de Director Jeneral de Sanidad, de manera que considero que no es aceptable pedir que se altere de nuevo el orden ya establecido.

Yo acepto que se discuta en primer lugar el proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, i ojalá fuera discutido sobre tabla, pues seguramente no dará lugar a discusion alguna.

El señor **Freire**.—A mi vez, me permito modificar la indicacion del señor Ministro, en el sentido de que se discuta en primer lugar el proyecto que concede fondos para la Junta de Beneficencia, en seguida el referente a la adquisicion de carbon para la Armada i finalmente el relativo al nombramiento de Director Jeneral de Sanidad.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entónces, pongo en discusion la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Concepcion, con la enmienda propuesta por el señor Ministro del Interior i con la que a su vez ha propuesto el honorable Senador por Bio-Bio.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Creo que el señor Ministro aceptará la modificacion que ha propuesto el honorable Senador por Bio-Bio.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Me parece que ahorraríamos tiempo si no discutiéramos el orden de las preferencias, pues, seguramente se alcanzarán a despachar los tres proyectos de que se trata. Por mi parte, no hago cuestion sobre el orden en que deben discutirse.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ojalá el señor Ministro mantenga su indicacion, porque así serán despachados los tres proyectos.

El señor **Freire**.—Despues de las palabras del señor Ministro, retiro mi indicacion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda retirada, si no hai inconveniente.

Peticion de datos

El señor **Claro Solar**.—Como no deseo di-

ficular el despacho del proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, no insisto en la peticion de datos estadísticos que habia formulado, a fin de que pueda ser discutido desde luego; pero, ruego a Su Señoría se sirva enviar al Senado un cuadro del movimiento hospitalario habido en la República en los meses de setiembre, octubre i noviembre de los tres últimos años. Estos datos demostrarán que el movimiento hospitalario habido en el último mes i en lo que va corrido del presente, ha sido mas o ménos igual al correspondiente al mismo período de años anteriores, i en tal caso, quedará patentizado que la epidemia reinante no tiene la gravedad que se le atribuye.

Empresas ferroviarias

El señor **Claro Solar**.— Deseo tambien llamar la atencion del Senado respecto de un asunto relacionado con los ferrocarriles del Estado. Es sabido que el presupuesto de la Empresa de los ferrocarriles está en déficit i que en el año próximo ese déficit será de varios millones de pesos. Mientras tanto, con motivo de la lei últimamente dictada sobre creacion de la Caja de Retiro para los empleados de los ferrocarriles, se ha dado una orden, segun tengo entendido, que obliga a retirarse del servicio a los empleados que han llegado a cierta edad, a pesar de tratarse de funcionarios que desean, algunos de ellos, continuar prestando sus servicios, que están habilitados para seguir prestándolos i que tienen la práctica que se necesita en la administracion.

Con esto el resultado será que la Empresa se verá gravada con dobles sueldos i se pone en peligro la institucion misma de la Caja de Retiro, si se la obliga a atender inmediatamente una serie de pensiones que se desarrollarán en una serie de años.

Desearia que la Mesa oficiara al señor Ministro de Ferrocarriles para que tenga a bien asistir a una de las próximas sesiones del Senado en que me propogo hacer algunas observaciones i dirigirle algunas preguntas cuya respuesta tengo interes en oír.

Desde luego, señor Presidente, adelanto al señor Ministro de Ferrocarriles mi deseo de conocer el propósito del Gobierno en lo que se refiere al ferrocarril de Lebu a Los Sauces i al de Uspallata. Respecto del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, que está construido en su primera parte, se sabe que la empresa constructora fracasó, sin poder llevarla a su término.

Hace mas de cinco años, en circunstancias en que habia caducado el plazo concedido a la empresa constructora de esta línea, llamé la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que el Estado tomara a su cargo este ferrocarril, que es indispensable para completar la red de ferrocarriles que asegure la explotacion del carbon de piedra, suministrándolo en condiciones mas económicas que ahora.

En aquel entónces, en lugar de tomar el Gobierno ese ferrocarril, llevado de la benignidad que siempre ha manifestado para con los concesionarios, le otorgó al de Lebu nuevo plazo. Ese plazo venció i nada se ha hecho para tomar este ferrocarril.

Los distintos Ministros que han pasado por el Ministerio de Ferrocarriles se han posesionado de esta necesidad; han mirado aquello, pero no han tomado ninguna determinacion.

Desde hace cerca de seis años a que se llama la atencion en el Senado a la necesidad de que el Gobierno tome estas líneas ferroviarias, pues hai la amenaza de que sean levantadas i sacadas del pais junto con el material rodante i maestranzas que posee esa Empresa.

Esto no puede absolutamente ser aceptado. Yo creo que el Gobierno tiene en su mano, haciendo uso de la lei que prohíbe la esportacion de fierro usado, en cualquiera forma, impedir que pueda llegar a consumirse lo que, en mi concepto, seria un verdadero atentado, esto es, que se vaya a levantar esta línea para sacar el fierro fuera del pais a fin de que sirva a otra nacion.

Es indispensable que, una vez por todas, el Gobierno adopte una resolucion i que la traiga al Congreso si necesita de la autorizacion lejislativa. ¿No ha sido posible llegar a un acuerdo entre el Gobierno i los representantes de la empresa en falencia? Pues, entónces, venga una lei a decidir el precio, pero que alguna vez se resuelva este asunto.

Esta línea, con un pequeño esfuerzo que no representa cuatrocientos kilómetros, será una de las líneas internacionales mas importantes en el futuro; pero para resolver este punto, que está relacionado con las comunicaciones con el pais vecino i con toda la Patagonia argentina, es indispensable que el Gobierno se preocupe de llevar a término un arreglo internacional con la Arjentina, que solucione la cuestion comercial.

En cuanto al ferrocarril por Uspallata, es conocida su historia. Yo, simplemente, me voi a referir a ella a grandes rasgos para que se vea la importancia que tiene hoy i la que

está llamada a tener despues del termino de la guerra, con relacion a las comunicaciones internacionales no solo de Arjentina con Chile, sino del oriente, de la India misma i de los Estados Unidos.

Esta línea no es un solo ferrocarril que une directamente a Los Andes con Mendoza, i que pertenece a una sola empresa. La línea se construyó en dos secciones, la una arjentina i la otra chilena. La seccion chilena principió, en su construccion, i sobre todo la idea de su construccion, mucho ántes que la arjentina.

Los hermanos Clark, en 1874, obtuvieron la primera lei de la República, que les concedió una subvencion sobre un capital que se estimó entónces en seiscientas mil libras esterlinas, al siete por ciento de interes. Naturalmente, tenia que fracasar una obra que se basaba sobre una concesion de esta naturaleza, pues seiscientas mil libras esterlinas eran nada en comparacion de los capitales que se necesitaban.

Los hermanos Clark lanzaron esta suma para quedar a medio camino. Fracasó esta lei, i vino entónces una segunda lei dictada el año 1887 que concedia un aumento del capital a setecientas cincuenta mil libras esterlinas; pero que reducía en cinco por ciento el interes de la garantía, reduccion que era proporcionalmente mui superior al monto del capital. Esta lei duró mui pocos años. Los hermanos Clark para evitar que caducara esta concesion se sacrificaron comprometiendo todos sus intereses e iniciaron el año 1879 la línea e invirtiendo todos sus recursos, llegaron el año 1892 a concluir los primeros veintisiete kilómetros de via, desde Los Andes hácia la cordillera. Entónces quedó paralizada la construccion de este ferrocarril i hubo necesidad de dictar tres leyes mas que fueorn aumentando la suma en un millon doscientas mil libras esterlinas con el cuatro por ciento de interes, en un millon trescientas mil libras esterlinas con cuatro i medio por ciento de interes, i finalmente en un millon quinientas mil libras esterlinas con el cinco por ciento de interes, propuesta que fué adjudicada a la Compañía Constructora del Trasandino, la cual vino a dar cima a la obra con el ausilio de la Empresa arjentina que tomó a su cargo la línea el año 1910.

Como decia, la línea de la seccion arjentina tuvo en realidad una marcha mas rápida. En 1892 cuando se paralizaron los trabajos de la seccion chilena, la Compañía arjentina tenia construidos setenta i cuatro kilómetros de via, i a fin de aprovechar la construccion de

estos kilómetros entró en un arreglo con el Gran Oeste Arjentino para que éste explotara la línea. Entónces no existía la línea de Buenos Aires al Pacífico i Mendoza, la línea del Gran Oeste se unía en Villa Mercedes con la línea del Pacífico, llamada de Buenos Aires al Pacífico. Los intereses del Gran Oeste Arjentino eran los mismos del Trasandino en sus dos secciones, de modo que habia uniformidad de intereses, i si la línea hubiera estado concluida habrian podido gozar el pais i la vecina República de las ventajas de esta union en condiciones de poder hacer una explotacion económica, con fletes bajos i no con fletes que han sido hasta para los pasajeros verdaderamente prohibitivos, pues es el transporte mas caro de la America.

El ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico entró en activa competencia con el Gran Oeste Arjentino i habiendo avanzado una línea hasta la villa de la Paz, en la provincia de Mendoza, venció al Gran Oeste en la lucha de tarifas i celebró un contrato con esta Compañía, la cual le transfirió el convenio que tenia con el Trasandino arjentino. De esta manera la línea del Pacífico a Buenos Aires tuvo el dominio esclusivo del Trasandino; i cuando en 1910 quedó unida la línea directa de Buenos Aires a Mendoza i el Pacífico, la Empresa explotó esta línea esclusivamente con pasajeros i ganados entre Chile i Arjentina, pues estableció tarifas casi prohibitivas en absoluto a la carga, desde el momento que dichas tarifas estaban calculadas únicamente entre Los Andes i Buenos Aires, escluyendo las tarifas entre Mendoza i Buenos Aires, o porque esas tarifas eran mayores que la que rejían entre Los Andes i Buenos Aires, sin que hubiera ninguna proporcionalidad para los puntos intermedios que hai en los doscientos cincuenta kilómetros de via que unen a Mendoza con Buenos Aires.

Conocidos son los esfuerzos hechos por la seccion chilena del Trasandino para hacer aprovechable esa via. Hasta 1914, esa seccion dejó una pérdida de treinta i cinco mil libras esterlinas en su explotacion, sin que diera absolutamente un centavo para servir el interes del capital invertido; interes que pagó el Gobierno de Chile, por haber garantizado las tres emisiones de bonos que se hicieron para pagar las tres secciones de este ferrocarril. Esta garantía durará veinte años para cada emision, venciendo la primera serie en pocos años mas i la última en 1928.

El ferrocarril del Pacífico a Buenos Aires ha perseverado, sin embargo, en su actitud.

En los primeros meses que siguieron a la

fecha de la declaracion de la guerra europea, este ferrocarril sufrió un verdadero retroceso; pero en los años 1915, 1916 i 1917 ha dado verdaderos saltos de importancia. Ultimamente ha habido un intercambio tan notable con la República Arjentina, que la Aduana de Los Andes ha producido mas de quinientos mil pesos de derechos en un mes.

Este dato es tan importante, que es preciso tomar en consideracion las ventajas que tiene esta via para el intercambio mundial. En un viaje realizado por el ferrocarril Trasandino desde Buenos Aires a Nueva York hai una economía de seiscientas veinticuatro millas, i en la travesía marítima hai una diferencia de un mil quinientas millas entre una i otra via, o sea, hai una diferencia de ocho dias, ¿cuánto va a influir esto solo en el intercambio mundial, en la corriente enorme de comercio que despues de la guerra vendrá por Valparaiso a la República Arjentina?

Pero es necesario que esta línea no solo sirva para unir a Chile con Buenos Aires, es necesario que esta línea sirva a las provincias limítrofes chilenas i arjentinias para que haya una comunicacion de intercambio, que surta Chile con sus productos a las provincias limítrofes andinas i que sirva de entrada a la esportacion extranjera, a las provincias vinícolas arjentinias. Para conseguir esto es necesario hacer desaparecer esta situacion en que se encuentra la línea arjentina denominada ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. El contrato celebrado entre la seccion arjentina del Trasandino i el ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico tiene estipulado un desahucio de doce meses, pero como la línea trasandina está garantizada contra las pérdidas de los inviernos crudos que dejan enormes pérdidas al Trasandino chileno mientras da un porcentaje superior al trasandino arjentino, esta sociedad dice: no me atrevo a romper los vínculos que me ligan con el Pacífico, mientras no tenga una situacion perfectamente clara, mientras no esté a cubierto el Trasandino chileno que en otras épocas ha estado interrumpido hasta ciento cincuenta dias, de las pérdidas que puede ocasionarle una interrupcion semejante.

En los inviernos crudos esta línea no existe, de manera que es necesario hacer obras de defensa que aseguren la estabilidad de las tarifas i que den una garantía de un interes aun mayor que el actual.

Esto está arreglado desde el mes de mayo del presente año. Hai una presentacion hecha por la misma empresa a los gobiernos arjentino i chileno para poder unificar estas dos

vias i evitar que el Pacífico adquiriera la seccion chilena, lo que seria la muerte de esta empresa, porque mantendria las tarifas prohibitivas que ahora tiene i segun las cuales el costo de una tonelada de carga entre Los Andes i Mendoza es mayor que de Mendoza a Buenos Aires.

Este es el hecho; para que esto desaparezca, es indispensable que la línea de Chile esté en condiciones de soportar esta situacion.

En la línea del trasandino arjentino el Estado es el dueño de la mayoría de las acciones; los particulares solo tienen la menor parte. En la línea chilena, el Estado no tiene una sola accion.

La empresa ha propuesto al Gobierno de Chile que adopte una modificacion al servicio de la deuda—que en realidad no le impondria sacrificio inmediato— i le asegura la entrega de un buen porcentaje en la propiedad de la línea. De esta manera será el Estado de Chile dueño de una parte considerable de acciones de la seccion chilena, así como el Estado arjentino lo es de la mayoría de las acciones de su ferrocarril. Unidos ámbos Gobiernos, vendria naturalmente un acuerdo sobre tarifas protectoras para ámbos países i se habrán obtenido así los inmensos resultados que los dos hermanos Clark previeron en aquel pasado tan lejano, el año 1870, cuando tuvieron la idea de construir esta línea.

Ellos fueron tambien los que construyeron el ferrocarril al Pacífico, que parte desde Buenos Aires.

Yo creo, señor Presidente, que el Gobierno no debe demorar mas la solucion de estos problemas; que debe traernos cuanto ántes al Congreso, una solucion que permita el intercambio comercial entre Chile i la Arjentina.

Para poner de relieve el interes que hai en resolver luego este problema, voi a agregar dos palabras.

A pesar que estos países son vecinos, no se conocian, antes de la guerra los productos de uno i otro en la forma en que era lójico que se conocieran dos países que son limítrofes, i que se completan en su produccion.

La República Arjentina tiene, como nosotros grandes fábricas de cerveza i traia la malta de Europa; iba a buscarla al Austria que es donde se produce la mejor, o la de mas fama; vino la guerra i se interrumpió completamente la importacion de malta de ese país europeo. Los fabricantes arjentinios la buscaron entonces en los Estados Unidos; pero cuando este país entró a la guerra i no se pudo disponer del tonelaje necesario para el transporte, miraron hacia Chile i vinieron a adquirir malta a nuestro

pais. Hoi la esportacion de malta solo está detenida por la imposibilidad en que se encuentra el ferrocarril de trasportarla, porque no hai equipo suficiente. La malta chilena ha dado, si no mejor, el mismo resultado que la austriaca, segun declaraciones de personas que hoi tienen un vivo interes en mantener esta situacion. De esta manera la industria de la malta en Chile tiene asegurado un mercado para su esportacion.

Lo que digo de la malta puede referirse tambien a muchos otros artículos, al cáñamo, por ejemplo. Todos los productos chilenos tienen base de esportacion, i si aquí no se establecen fábricas para elaborarlos, saldrá siquiera la materia prima, que tendrá aplicacion inmediata en Arjentina.

Este ferrocarril podrá llevar tambien nuestro salitre, los vinos finos, las frutas frescas i en conserva, etc. En cuanto a la madera para cajones, yo puedo manifestar que es tal la esportacion a la Aarjentina, que no habrá cómo dar abasto a los pedidos.

Finalmente, para que se vea hasta dónde puede llegar este desarrollo del comercio, basta saber lo que hoi pasa en las bodegas del ferrocarril trasandino.

Hablaba hace pocos dias con el señor White, administrador de la Empresa, i me decia que no hai dónde guardar las mercaderías, que habia una existencia de mas de dieciseis mil toneladas de carga i que el ferrocarril necesitaba, por lo tanto, equipo para poder hacer el servicio en debidas condiciones. Hoi corren solo tres trenes, que pueden llevar cada uno ochenta toneladas; de manera que doscientas cuarenta toneladas es toda la carga que se puede trasportar diariamente.

El azufre de Tacora, por ejemplo, ha resultado ser mejor que el italiano; en cuanto a los artículos de chacarería, hai muchos que se han llevado a la Arjentina desde Italia ántes de la guerra, i que podrian ser base en Chile de una esportacion considerable.

Yo creo, por lo tanto, que hai que hacer algo práctico, que se presentan problemas que el Gobierno debe estudiar i tratar de resolver inmediatamente, si se quiere pensar en el porvenir. El señor White me decia: «No hai dia que no lleguen peticiones por fletes para carga de Estados Unidos, de Australia, de la India, del Japon, de la China». El té para la Arjentina vendria por esta via.

La aspillera es otro artículo que puede trasportar este ferrocarril; en fin hai una infinidad de artículos que convendria trasbordar por este ferrocarril a fin de aprovechar

esta ruta que ahorra tiempo i que da facilidades incalculables.

La importancia que esto tiene para el desarrollo del comercio, aun sirviendo nuestro territorio como pais de tránsito i aunque no se paguen derechos de aduanas por las mercaderías, me parece que salta a primera vista i no necesita comprobacion.

Yo espero que el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles, que ha debido prestar atencion a este asunto, se impondrá de las observaciones que me he permitido formular ante el Honorable Senado, i habrá de traer una resolucion del Gobierno sobre el particular. Ya es tiempo de que termine la hora de las promesas, de los estudios; porque aquí estudiamos demasiado i nunca llegamos a resultados prácticos. Es indispensable obrar, proceder, i yo pido al señor Ministro la resolucion del Gobierno sobre este problema del ferrocarril de Lebu a Los Saucos i del ferrocarril por Uspallata.

Loterías nacionales de beneficencia

El señor Alessandri (don José Pedro).— Despues de las observaciones de mi honorable colega de senaturía que ha agotado la materia, voi a tratar de otro asunto que creo tambien de interes.

En sesion anterior presenté una mocion, en que se proponia la idea de dictar un proyecto de lei, que tiende al establecimiento de loterías nacionales de beneficencia en Chile.

Sé que este es un asunto que a primera vista asusta a algunos señores Senadores; pero no quiero entrar a desarrollar ahora esta cuestion, porque en el momento oportuno daré las razones que justifican este proyecto.

La beneficencia en Chile pasa en el dia de hoi por un período crítico, i esta crisis irá en aumento dia por dia, año por año; en consecuencia, es preciso no condenar sin oír las fuentes que se indican para aumentar los recursos para este servicio.

Por lo tanto, ya que el señor Ministro de la Guerra ha hecho indicacion para que se trate en la orden del dia de tres asuntos que seguramente durarán unos cuantos minutos, yo amplió esa indicacion en el sentido de que se incluya este proyecto, a fin de que el Honorable Senado tome conocimiento de él i, si no alcanzara a ser despachado en ese tiempo, pediria que se le diera un lugar preferente en la tabla.

Estoi cierto de que en corto tiempo llegarán a convencerse los honorables Senadores de

la necesidad que hai de aceptar este proyecto. Puede ser que haya conveniencia en modificarlo; pero, lo que yo deseo es que esta mocion se abra camino i llegue a ser pronto una lei.

Hago indicacion en el sentido que he expresado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Aconcagua.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces

El señor **Robles** (Ministro de la Guerra).—El señor Ministro de Industria tomará conocimiento de las luminosas e interesantes observaciones que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua.

Por mi parte, puedo anticipar al Honorable Senado algunos datos relativos al ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

Todo cuanto ha dicho el honorable Senador por Aconcagua, respecto de este ferrocarril es mui exacto. La provincia de Arauco es, perdóseme la figura, una verdadera isla, que no tiene mas vias de comunicacion con el resto del pais, que el mar pues queda encerrada por la cordillera de Nahuelbuta.

Hace quince dias, el Gobierno nombró una comision de ingenieros para que fuera a trazar el ferrocarril a que me refiero, a fin de tener así una base perfectamente cierta para entrar en negociaciones con la compañía constructora.

El señor **Claro Solar**.—Es la tercera comision que se nombra con este objeto en el trascurso de un año.

El señor **Robles** (Ministro de la Guerra).—Como han cambiado tanto los precios de los artículos que se emplean en estas obras, son mui necesarias estas comisiones.

Por mi parte, deseoso de aprovechar los servicios del Ejército hasta donde sea posible, especialmente en los ramos técnicos, he manifestado al señor Ministro de Industria que, si el Estado toma a su cargo ese ferrocarril, podrá poner a disposicion de su Ministerio trescientos o mas individuos del Batallon de Ferrocarrileros, para que ayuden a hacer los trabajos. Creo que de esta manera se podrán hacer los trabajos con el mínimo de costo.

Este ferrocarril es tanto mas necesario cuanto que se ha calculado que, en el solo ramo del carbon, abarataria su precio en veinticinco pesos por tonelada, en razon de menor flete, en las rejiones centrales del pais; sin contar, todavía, con la mayor produccion que

se provocaria con la facilidad de trasportes, que tambien influiria en la rebaja de precio del artículo.

El honorable Senador por Aconcagua se refirió tambien a las proyecciones que podria tener este ferrocarril.

Ligado el ferrocarril de Lebu a la línea central Curacautin, quedaria a ciento ochenta i tres kilómetros de la estacion de término de un ferrocarril arjentino, hasta la cual se puede llegar por un camino de fácil acceso, que en ninguna parte tiene mas de tres i medio por ciento de gradiente. De manera que con este ferrocarril se va a facilitar el intercambio con las provincias arjentinias de Neuquen i otras.

Como se ve, el Gobierno trata ya de llevar a práctica algunas de las ideas que ha espuesto el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Doi las gracias al señor Ministro por las palabras que acaba de pronunciar, pues eso revela que el Gobierno se preocupa de los asuntos de mas vital interes.

Pero, al mismo tiempo, debo insistir en la necesidad que hai de que se llegue a un convenio comercial con la República Arjentina. Es indispensable aprovechar esta situacion para llegar a celebrar un tratado de comercio que sirva para ampliar el intercambio en forma conveniente para Chile i la Arjentina.

Yo debo recordar a este respecto que hai un acuerdo anterior del Senado en un proyecto de lei que no ha sido promulgado, porque su consideracion pende de la Cámara de Diputados, en el cual se establece que no deben darse concesiones de ferrocarriles internacionales miéntras no se celebre el tratado de comercio entre Chile i la Arjentina.

Creo que esto ha detenido mucho el progreso de ambos paises i me parece que, ya que ambos paises se conocen en sus necesidades, debemos aprovechar la ocasion para llegar a celebrar este tratado de comercio.

Quién sabe si despues podrian presentarse dificultades.

El señor **Barrios** (Ministro de Hacienda).—Deseo agregar algunas observaciones, relativas al ferrocarril de Lebu a Los Sauces, que ha traído al debate el honorable Senador por Aconcagua.

La política es el arte de lo posible i la ciencia de los negocios.

Mi preocupacion capital desde que ocupo este elevado cargo, ha sido ver modo de terminar alguna vez este ferrocarril, cuya importancia no voi a esbozar, porque acaba de de-

mostrarla acabadamente el honorable Senador por Aconcagua.

La Alta Comision de Gobierno, que preside el honorable Senador por Valdivia, tambien se ha preocupado de un modo especial de este asunto, i ha formado un plan de proyecto para llevarlo a término.

Estos informes los he leído con detencion i seria para mí una satisfaccion poder realizar este propósito.

Pero las mejores voluntades tsopezan a veces con las dificultades inherentes a todos los negocios. Al discutirse sobre el valor de esta construccion se habló de que el recargo de precio de la obra no debía tomarse en cuenta i en la imposibilidad de solucionar las cosas en el estado actual, se acordó enviar de nuevo este asunto a Comision. Pero espero, con la fe del carbonero, que esta vez será la última, i como esta Comision está elaborando su informe, basado en el cual hemos de presentar, acaso en la semana próxima, el proyecto definitivo, creo que en ámbas ramas del Congreso se dará a este asunto una solucion definitiva.

Loteria de beneficencia

El señor Ochagavía.—Quiero referirme a la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua, para que se dé lugar en la tabla al proyecto que faculta el establecimiento de las loterías.

Se ha dicho, señor Presidente, que esto se hace para allegar fondos en favor de la beneficencia; pero no considero que aun para un fin tan noble como ese sea posible estimular el vicio del juego, autorizando las loterías.

El juego de azar es prohibido por nuestras leyes i las loterías son un juego de azar en el que cada cual arriesga lo que tiene en su poder con la expectativa de obtener una ganancia ilusoria.

Yo creo, señor Presidente, que el Congreso no debe dar paso a proyectos que autoricen el juego i, en consecuencia, votaré en contra de la indicacion.

Ferrocarril de Lebu a Los Sauces

El señor Zañartu.—El pais leerá mañana con mucho agrado la interesante disertacion que acaba de hacer el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro.

En realidad, señor Presidente, hacia mucho tiempo que no se oia en el Congreso un discurso como ese i que, a la verdad, debian ser los únicos que se pronunciaran, porque

van directamente a corregir los males, i no esos discursos que se pronuncian en el aire, que nada remedian, i que son como el vuelo del águila, que no deja rastros.

Todos tenemos el deber de felicitar al honorable señor Claro por el discurso que ha pronunciado.

Voi a referirme ahora al ferrocarril de Lebu a Los Sauces, cuyas jestionones de adquisicion por el Estado estuvieron mui adelantadas en un tiempo, i recuerdo que la diferencia que habia entre lo que pedian los contratistas i lo que el Gobierno ofrecia pagar, no era mayor de veinticinco a treinta mil libras. Comprenderá la Cámara que tratándose de obras de esta clase, una suma como esa no merecia discutirse, sino llevar la obra adelante.

Así es que, conociendo como conozco la importancia de este ferrocarril, me atrevo a rogar a mis honorables colegas que han hablado sobre este asunto, que dejen de pensar en comisiones, en estas comisiones que no terminan nunca su cometido i cuando llegan a terminarlo, ya se han ido los Ministros que las nombraron, i los nuevos no saben de que se trata; que se dejen estas comisiones, que traten luego i directamente sobre el precio de las obras.

Por lo que se refiere al ferrocarril trasandino, yo debo observar que uno de los mayores inconvenientes que existen en esta línea, aparte de los que ha indicado con tanto acierto el señor Senador por Aconcagua, es la diferencia de tarifas aduaneras, es decir, el alto precio de las tarifas argentinas.

A este respecto recuerdo este solo dato: una tonelada de frutas chilenas en conserva paga mil chelines por entrar a la Arjentina, i como una tonelada métrica son mil kilogramos, resulta que cada kilogramo paga un chelin, es decir, una tarifa verdaderamente prohibitiva.

Así ántes de arreglar las dificultades en el ferrocarril para que se pueda llegar hasta Mendoza, sin las tarifas prohibitivas, que ahora cobra el ferrocarril argentino entre la cumbre i Mendoza, hai que procurar la celebracion de un tratado comercial, como indicaba el señor Senador por Aconcagua, que ponga a los productos chilenos en situacion de poder llegar hasta la Arjentina, porque con las actuales tarifas jamas tendremos un intercambio que beneficie al pais. Podrán venir muchos artículos argentinos a Chile, porque nuestras tarifas son insignificantes, pero no podrán ir de Chile a Arjentina por-

que las tarifas del ferrocarril arjentino son enormes.

Loterías de beneficencia

El señor **Zañartu**.—Para terminar, yo daré mi voto a la indicacion para que se trate del proyecto sobre loterías.

Yo, como el señor Senador por Chiloé, soi enemigo de las loterías, pues creo que ellas fomentan el vicio en todas las clases sociales, sobre todo aquí en Chile, donde por todas partes se ofrecen boletos para las loterías estranjerias; pero, a pesar de todo este mal, si no estamos dispuestos a imponer nuevas contribuciones o a aumentar las actuales, si no podemos dar a la beneficencia pública todos los fondos que necesita, vengán en buena hora las loterías a proporcionar estos recursos. Creo que entre un pais que no juega i donde se mueren doscientos niños sobre mil que nacen, i un pais que juega, i tiene servicios de beneficencia, es preferible este último, si en él la beneficencia cuenta con recursos suficientes para evitar que mueran doscientos niños de cada mil que nacen.

Si es vergonzoso que los habitantes jueguen, mucho mas vergonzoso es ver cómo se traga la tierra a los niños que se mueren porque no pueden ser alimentados; porque no les damos los recursos para que puedan seguir viviendo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Quiero decir dos palabras a propósito de este interesante tópico a que acaba de referirse el honorable Senador de Concepcion.

Yo creo, señor Presidente, que las leyes deben ajustarse a los hechos i a la naturaleza de las cosas; que deben corresponder a los estados sociales de cada momento; que las leyes no pueden dictarse en el vacío, ni tampoco deben referirse a puntos ideales.

Es un hecho, señor Presidente, que la naturaleza humana está inclinada a este vicio del juego del azar, que en ciertas épocas de la vida toma mayor desarrollo i que en otras épocas toma ménos desarrollo; pero el hecho es que la propension existe, que el juego de la lotería alcanza, entre nosotros, proporciones verdaderamente alarmantes, como decia el honorable Senador de Concepcion, emigrando millones de pesos a los paises vecinos.

De manefa que este hecho existe; si estamos nosotros constituyendo con una subida cuota de nuestras entradas i de nuestros fondos a la beneficencia arjentina i de otros paises, lo natural es que ahorremos estos elementos que estamos vaciando en otros paises i que los

aprovechemos aquí, reglamentando un vicio que existe. Lo natural es, dentro de la organizacion social, que los vicios sean los que contribuyan, reglamentados, a tender la mano a la jente que sufre, que llora.

Yo creo que con el establecimiento de loterías, léjos de contribuir a fomentar el vicio del juego, lo reglamentaríamos i lo encauzaríamos, i léjos de estar contribuyendo a las beneficencias de otros paises, beneficiaríamos al nuestro; sobre todo, podríamos acudir a esas necesidades que hoi día no pueden ser atendidas como decia el honorable Senador de Concepcion.

Yo apoyaré con todo entusiasmo este proyecto que hace mucho tiempo que deseaba fuera considerado por el Honorable Senado.

El señor **Concha**.—Ya que se toca este punto de las loterías, voy a decir dos palabras.

Don Domingo Faustino Sarmiento, cuya moralidad nunca habrá de ser puesta en duda, definiendo las loterías decia lo siguiente: «La lotería es una cooperativa en que muchos hombres ponen una parte infinitesimal de su fortuna para hacer la fortuna de los otros». Esto es la lotería. Por consiguiente, yo le daré mi voto a cualquier proyecto que tienda a hacer contribuir a la caridad particular en obsequio de la beneficencia pública.

Acuerdos

El señor **Tocornal** (Presidente).— Terminados los incidentes.

El señor **Secretario**.— El honorable Senador por Concepcion, señor Concha, ha enviado una nota a la Mesa, en que solicita que se dirija oficio a los señores Ministros de Colonizacion i de Industria, para que éstos tengan a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de los proyectos sobre colonizacion ganadera en la provincia de Llanquihue, i sobre regulacion de los precios de las materias alimenticias.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviará el oficio en la forma acostumbrada; como asimismo el que ha solicitado el honorable Senador por Aconcagua para el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a fin de que éste concurra a una sesion próxima a contestar las observaciones que ha formulado sobre los ferrocarriles de Lebu i el Trasandino.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El honorable Senador por Valparaiso, señor Urrejola, pide que

se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, en que se solicite una nómina de todos los empleados que se han retirado o cuyo retiro esté en tramitacion desde que se aprobó la lei de reorganizacion de la Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviará el oficio que se solicita.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro del Interior ha modificado la indicacion formulada por el señor Senador por Concepcion, a fin de que se dé el primer lugar de la órden del dia de la sesion de hoy al proyecto que concede fondos a la Beneficencia, el segundo lugar al mensaje relativo al nombramiento del director de Sanidad i en tercer lugar a la discusion del proyecto sobre adquisicion de carbon.

El señor **Zañartu**.— Con el mayor agrado acepto la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor **Concha**.— Yo he observado que en la sesion de ayer no mas se acordó preferencia al proyecto relativo a la adquisicion de carbon sobre el que se refiere al nombramiento del director de Sanidad. Creo que solo podriamos anteponer a esos proyectos el que concede fondos a la Beneficencia, pero dejando a los otros en el órden que están.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se votará la indicacion en vista de la observacion de Su Señoría.

El señor **Freire**.— Yo habia formulado indicacion en ese sentido, pero la retiré, en vista de las palabras pronunciadas por el señor Ministro del Interior.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Envotacion la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior.

Votada la indicacion resultó aprobada con un voto en contra.

El señor **Concha**.— (Al dar su voto):— Voto que nó, conforme con el acuerdo tomado ayer por el Honorable Senado.

El señor **Secretario**.— El honorable Senador por Aconcagua ha formulado indicacion para que se agregue a la tabla de la órden del dia de la presente sesion, el proyecto presentado por Su Señoría sobre el establecimiento de una loteria nacional de beneficencia.

Tomada la votacion, resultaron quince votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Habiendo tenido la indicacion los dos tercios de los votos a favor que establece el Reglamento, queda aprobada.

Al votar:

El señor **Quezada**.— Voi a tener el sentimiento de votar en contra de esta indicacion. Aunque soi de los que con mas entusiasmo votaria cualquier asignacion de fondos para la beneficencia, creo que el establecimiento de una loteria en el pais no aliviaria a los pobres, sino que talvez aumentará la miseria jeneral, porque si hoy juegan diez, mañana jugarán ciento i habrá muchos que por comprar un número de la loteria, desatenderán a sus familias i gastarán en el juego lo que necesitan para la vida. Por esto, señor Presidente, votaré en contra de la indicacion, por estimar que, a pesar de los buenos propósitos que lo inspiran, un proyecto de esta clase hará mas mal que bien.

El señor **Varas**.— Sí, señor; para que se resuelva este asunto de una vez.

El señor **Valenzuela**.— Sí, señor Presidente; puesto que existe de hecho el juego de loteria en el pais con la diferencia que el dinero que hoy se juega sale al extranjero.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Se suspendió la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Tocornal** (Presidente).— Continúa la sesion.

Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.— El señor Presidente propone agregar a la tabla de fácil despacho los siguientes asuntos:

« Proyecto de lei de la Cámara de Diputados, sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento ochenta i ocho mil ochocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos en la construccion de un cuadro del cuartel del Rejimiento Chacabuco i una muralla para cerrar la propiedad en que se construirá el edificio

Mensaje de S. E. el Presidente de la Repú; blica sobre autorizacion para invertir hasta la suma de doscientos cuarenta i cinco mil pesos, para atender al ensanche de las maternidades de los hospitales del Salvador i de San Borja;

Mensaje sobre auxilio a la Junta de Beneficencia de Santiago para pagar a la Direccion del Alcantarillado i Pavimentacion la cantidad que adeuda por trabajos de pavimentacion frente a propiedades de la indicada Junta; i

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados

que fija el personal i sueldos de la Direccion de Obras Públicas».

Recursos para combatir la epidemia

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entrando a la órden del día, pongo en discusion el proyecto que concede recursos a la Beneficencia.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Presupuestos, en que propone, en reemplazo del proyecto del Ejecutivo, el siguiente proyecto de lei:

«Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Junta de Beneficencia de Santiago un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos, a efecto de que atienda a las necesidades hospitalarias creadas con ocasion de la epidemia de gripe reinante».

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Claro Solar**.—¿I qué decia el proyecto del Ejecutivo?

El señor **Secretario**.—El proyecto del Gobierno decia así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, en atender a las medidas urgentes que es necesario adoptar para dar cabida en los hospitales de esta capital al mayor número posible de enfermos desvalidos que soliciten asistencia médica, especialmente a los atacados por la nueva epidemia que se ha desarrollado últimamente.

Esta suma deberá deducirse de la mayor renta que se obtenga por derechos de esportacion de salitre».

El señor **Urrejola**.—Desearia preguntar al señor Ministro del Interior si ha recibido algunas comunicaciones de las autoridades de Valparaiso respecto al desarrollo de la epidemia de la gripe en el vecino puerto.

Si se pide una suma de dinero para combatir la epidemia en Santiago, seria oportuno adoptar iguales medidas respecto de Valparaiso, porque, segun las noticias que tengo, la epidemia se ha desarrollado allí en forma mucho mas aguda que en la capital.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—El Gobierno no tiene conocimiento oficial de que la epidemia se esté desarrollando en Valparaiso con caracteres mas graves que en Santiago. Únicamente se sabe que la enfermedad se está propagando en la Escuela Naval.

El señor **Búlnes**.—Por mi parte, tengo noticias de que en Viña del Mar se ha desarrollado la epidemia en forma talvez mas grave que en Santiago.

De modo que me parece que este proyecto no tiene la amplitud que debia tener.

El señor **Claro Solar**.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la necesidad que hai de arbitrar medidas jenerales para evitar la propagacion de epidemias en el pais.

En la actualidad, las comunicaciones existentes entre nuestro pais i la Argentina, i el intercambio comercial correspondiente, tienden a facilitar la propagacion de las enfermedades que nos vienen de la vecina República. Existe allí ahora lo que se llama la «influenza española», enfermedad que no ha sido aun reconocida en el pais en todo su carácter, a lo ménos debo creerlo así por lo que dicen las publicaciones que han hecho en la prensa diaria algunos señores médicos; mientras tanto, en la Arjentina i en el Brasil la enfermedad está en toda su fuerza.

En vista de esta circunstancia especial, habria conveniencia en establecer en Los Andes una estacion sanitaria, la cual evitaria la introduccion de epidemias infecciosas en el pais, mediante la vijilancia de las fronteras i otras medidas mas o ménos análogas. Tanto mas necesario es esto, cuanto que ya se habla de la aparicion del cólera en diversos paises. Si esta epidemia prendiera como prendió en años pasados, cuando asoló principalmente la provincia de Aconcagua, por trasmision del contajio a traves de la cordillera de los Andes, los resultados serian fatales. De modo que creo que ésta seria la oportunidad, ya que se va a dictar esta lei de salubridad, de que el señor Ministro del Interior pudiera contar con los recursos necesarios para establecer una Casa de Sanidad o una Estacion Sanitaria o de desinfeccion, i en la cual se pudiera dejar en observacion a los enfermos durante algunos dias.

Yo habia hablado sobre este punto con el señor Ministro del Interior, i Su Señoría me indicó que habria la posibilidad de tomar ciertos recursos que tienen disponibles la Junta de Beneficencia de Los Andes para iniciar en el acto la instalacion de esta Estacion. Pero yo estimo que ésta seria la oportunidad de presupuestar una cantidad no inferior a sesenta mil pesos para poder establecer en forma conveniente este servicio, desde luego, echando las bases de la Estacion Sanitaria, la cual debe existir permanentemente en ese lugar.

Estas estaciones están previstas en el Código Sanitario; pero si no tiene recursos el Gobierno, ¿cómo se puede establecer este servicio? Existe en Los Andes un local, que pertenece al Ministerio del Interior i el cual está provisionalmente a cargo del Ministerio de la Guerra, porque estuvo albergado en él un cuerpo de Ejército i ahora está destinado a un destacamento de carabineros, que atiende la vijilancia de los ferrocarriles.

Aquel local, que está ubicado en la misma manzana en que se encuentran las estaciones de los ferrocarriles Transandino i del Estado, podría perfectamente servir para el objeto indicado.

Tambien podría instalarse al lado de ese local el Desinfectorio para el cual existe una partida de veinte mil pesos en el presupuesto, i que podrían invertirse este mismo año.

El verdadero Desinfectorio no existe en Los Andes. Hai allí una casa que tiene un gran letrero con el nombre de Desinfectorio, pero dentro de ella no hai absolutamente nada, ni estufa ni aparato de ninguna especie. Mientras tanto se pagan los sueldos a los empleados de esa reparticion, pero aquel Desinfectorio no presta utilidad alguna por carecer de elementos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—El punto al cual se ha referido el honorable Senador de Aconcagua ha merecido un atento estudio de parte del Gobierno. Al efecto, el Ministro que habla se dirijió al Consejo Superior de Hijiene, para preguntarle si debiera establecerse una Estacion Sanitaria en el pueblo de Los Andes, con el objeto de impedir el desarrollo de la epidemia reinante.

Pues bien, el Consejo Superior de Hijiene ha manifestado al Ministerio, que la epidemia denominada influenza española, no puede ser detenida por este medio, que habia fracasado en todos los paises de mejor organizacion sanitaria, i que en caso de establecerse en Los Andes, debia tambien establecerse en todos los boquetes i puertos de la República. Ademas, habria necesidad de tener en observacion a los pasajeros por espacio de seis dias a fin de impedir el contajio.

Por eso no llevé adelante la idea del honorable Senador de Aconcagua en el sentido de establecer una Estacion Sanitaria en Los Andes con estufa de desinfeccion i demas elementos necesarios.

Como se sabe, la ciudad de Los Andes es un punto de mucho tráfico, i, por lo tanto, puede haber allí peligros de infeccion; pero, entre tanto, aquella medida no habria dado

resultado para la epidemia actual. Sin embargo, el Gobierno se preocupa de establecer allí una Estacion Sanitaria permanente.

El señor **Búlnes**.—Seria conveniente que el señor Ministro del Interior se sirviera decirnos qué es lo que ocurre en Aconcagua respecto del tifus exantemático. Me consta que en algunos valles de aquella provincia se está muriendo la jente a consecuencia de dicha epidemia.

Me parece que valdria la pena que el señor Ministro tomara nota de estas obrervaciones i pidiera informe a las autoridades respectivas.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte me doi por satisfecho con la contestacion que ha dado el señor Ministro de que se ocupará de establecer una estacion sanitaria permanente. Mi observacion iba precisamente a eso, porque así como existe una estacion sanitaria maritima en Arica, debe tambien existir una estacion sanitaria en el puerto terrestre de Los Andes, dotada de los elementos necesarios de desinfeccion.

El señor **Concha**.—Voi a formular indicacion para que se aumente la autorizacion a trescientos cincuenta mil pesos; para que la frase «en esta capital» se sustituya por esta otra: «en el pais»; i para que en lugar de «nueva epidemia» se diga «nuevas epidemias».

Esta epidemia de gripe se está desarrollando en todo el pais i hai conveniencia en armar al Gobierno de los medios de combatirla con oportunidad en todas partes.

Yo sé que en Concepcion i Talcahuano existe esta epidemia; de modo que es necesario mandar allá algun dinero para combatir el mal.

No importa que en la lei se consulte una cantidad crecida, porque solo se gastaria lo que fuera necesario.

Por otra parte, debo decir que así como el alcalde de Santiago prohibió las romerías al Cementerio, seria conveniente que el Ministerio de Instruccion tomara algunas medidas para evitar la propagacion de la enfermedad en los colejos i que el Ministerio del Interior tomara otras con el mismo objeto respecto de los teatros. En las salas de los teatros es mui fácil el contajio por la aglomeracion de personas i la elevada temperatura que ahí se produce.

Los fondos que se den por esta lei deben ser para todo el pais i no solo para la capital, Valparaiso i Concepcion, i como doscientos cincuenta mil pesos es poco, hago indicacion

para que la cantidad se eleve a trescientos cincuenta mil pesos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la indicacion

El señor **Búlnes**.—Si lo que dice el señor Senador fuera efectivo no bastarian trescientos cincuenta mil pesos.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Por telegramas que han llegado de distintos puntos del pais, el Gobierno cree que la enfermedad que existe en esos puntos no es grave como la que hai en Santiago i por esto el Gobierno no ha pedido fondos para atender en jeneral a todo el pais.

Respecto de la indicacion del honorable Senador por Concepcion, para conceder mayores fondos, yo no puedo sino aceptarla i manifestar mis agradecimientos por la confianza que se deposita en el Gobierno; pero debo declarar que el Gobierno no hará uso de esta suma sino en caso que ello sea estrictamente necesario.

El señor **Claro Solar**.—Yo votaré en contra de la indicacion del honorable Senador por Concepcion. Me parece que hai necesidad de invertir bien el dinero. No vamos a hacer de esta lei una especie de óleo que vaya a todos los departamentos del pais entregando plata para prevenir epidemias. Yo acepto, por eso, la redaccion dada por la Comision Permanente de Presupuestos del Senado para que estos fondos se entreguen a la Junta de Beneficencia de Santiago.

Si el dia de mañana hai necesidad de dar fondos para atender necesidades de otra localidad estoi seguro que el Congreso los acordará. Pero estas autorizaciones jenéricas han dado siempre los peores resultados.

Yo he tenido ocasion de observar la cuenta de inversion de estas leyes i he visto que a ellas se han imputado gastos que, en realidad, no han tenido relacion con el propósito que se tuvo al dictarlas.

Yo no estoi dispuesto a aceptar este arbitrio. Hai perfecto acuerdo para entregar estos dineros a la Junta de Beneficencia de Santiago, que tiene elementos para hacer que este dinero sea bien empleado, a ella deben dársele i ella sabrá cómo atiende las necesidades hospitalarias de la ciudad.

Como digo, si hai necesidad de dar mas fondos para necesidades hospitalarias de Talcahuano, Concepcion u otras localidades, por mi parte, los daré con el mayor gusto, cuando se pidan per el Gobierno i se justifique el gasto. Pero, repito, que no estoi dispuesto a conceder ninguna autorizacion jenérica.

El señor **Concha**.—Siento que mi indica-

cion se vea privada del voto del honorable Senador por Aconcagua, pero a mí me parece que no es botar el dinero proveer de fondos al Ministerio del Interior para que atienda a las necesidades para combatir esta epidemia en el pais, i que sí, es botarlo i se hace mal con ello, al constituir un privilejio para determinadas ciudades.

Santiago, con ser el centro del pais, no tiene el privilejio de contar con los fondos jenerales del pais; éstos deben alcanzar a todos los puntos de la nacion...

El señor **Claro Solar**.—Cuando se necesitan...

El señor **Concha**.—Cuando el señor Ministro del Interior dice que habrá de invertir los fondos con todo tino, Su Señoría no puede desconfiar de la prudencia del señor Ministro...

El señor **Claro Solar**.—Yo no sé qué Ministro va a invertir ese dinero.

El señor **Concha**.—Pero, miétras el actual señor Ministro esté a cargo del Ministerio, me parece que Su Señoría puede contar con que los dineros que vote el Congreso para necesidades de esta naturaleza han de ser bien invertidos.

A mí me parece una mala regla de inversion de los dineros públicos esta de que el Honorable Senado esté escojiendo ciudades para atender a sus necesidades. Aquí nos preocupamos de la salud pública en Santiago porque tememos contajiamos con la epidemia; pero cuando se trata de Concepcion, Valdivia, Ancud u otras ciudades no hai la misma jenerosidad, no hai el mismo altruismo.

Repito que siento mucho no poder contar con el voto del honorable Senador; pero, entre tanto, me parece que no me faltará el voto del Senado para la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Ochagavía**.—Me parece que la declaracion que ha hecho el honorable Senador por Concepcion, en el sentido de que debieran estar en la misma situacion de igualdad para ser atendidas todas las poblaciones de la República en cuanto a su salubridad se se refiere, está un poco fuera de lugar. No considero que cuando el Gobierno, que está mirando con iguales ojos a todas las necesidades, viene al Congreso a pedir fondos para atender las de un punto determinado, sea propio decirle que se le conceden subsidios para combatir las enfermedades en todas partes donde se presenten.

El Gobierno está en situacion de conocer exactamente lo que cada poblacion necesita, i debe dársele únicamente lo que pide.

El señor **Claro Solar**.—He manifestado que las leyes anteriores, leyes jenéricas, que han concedido fondos para atender a la detencion de las epidemias, han dado en la práctica el peor resultado imaginable. En esos casos, los dineros entregados para combatir enfermedades determinadas, han sido, con una exactitud casi matemática, destinados a objetos distintos de los indicados por el Congreso.

Por lo demas, si en cualquier ciudad de la República, si en el pueblo mas insignificante, hai necesidad de atender a una epidemia cualquiera, entónces será el momento de que el Gobierno venga a pedirnos los fondos que necesite. Pero eso que de antemano demos amplias autorizaciones, es pensar que la hacienda pública cuenta con talegas siempre llenas de oro. Para semejantes autorizaciones, trescientos cincuenta mil pesos, serian como una gota de agua; por este camino llegaríamos a autorizar inversiones de millones de pesos. Esta es la verdadera situacion.

I cuando se ve que no tenemos siquiera la posibilidad de saldar los presupuestos para el año próximo, cuando se ve que los servicios públicos están mal organizados i rentados, es una locura botar los dineros de la Nacion por la sola circunstancia de que Santiago va a tener trescientos cincuenta mil pesos para combatir la epidemia que en ella se ha desarrollado. No hai lójica en pedir dinero para todas partes porque la capital del pais ha tenido el privilejio de verse atacada con mayor intensidad que ningun otro punto por una epidemia desgraciada. Esto es un absurdo.

Se dice que en Valparaiso ya existe la epidemia, i el honorable Senador por Malleco ha agregado que tambien está desarrollándose en la provincia de Aconcagua en una forma tal o cual.

Si exijieran una atencion hospitalaria especial, i si los hospitales existentes no dieran albergue a los enfermos i hubiera necesidad en consecuencia, de dar recursos para la instalacion de otros nuevos, el honorable señor Ministro del Interior puede pedir los recursos necesarios al Congreso; i éste seguramente no se los negará.

Ahora bien, querer presentar a los que votamos esta idea en la forma que he propuesto como tratando de dar un privilejio especial a la provincia de Santiago respecto de las demas provincias, es hacer un cargo gratuito i sin fundamento. Yo creo que en la representacion que tengo de la provincia de Aconcagua por la segunda vez, he atendido siempre los intereses de esa rejion. Pe-

ro como no tengo antecedentes que me autoricen para pedir ni un solo centavo para esa provincia, nó lo he hecho.

Si embargo, he manifestado la necesidad que hai para el pais entero de mantener en Los Andes una Estacion Sanitaria permanente; i he manifestado tambien que si se acordara dar fondos para Concepcion, Temuco, Copiapó i demas provincias i departamentos de Chile, tomaríamos una medida verdaderamente absurda.

El señor **Concha**.—La sola tramitacion que ha tenido este proyecto de lei, desde la fecha de su presentacion por el Ejecutivo, está demostrando, no diré lo absurdo, porque yo no empleo esta palabra, sino lo difícil que suele ser despachar a tiempo estas leyes i el temor de que los fondos lleguen cuando ya no sean necesarios.

Es mucho mejor obra prevenir las enfermedades que curarlas. I si esta enfermedad no ha podido ser contenida en las fronteras, i si son inútiles, como nos decia el honorable señor Ministro del Interior, las estaciones sanitarias porque esta enfermedad pasa por sobre ellas i por encima de los cordones de soldados, yo pregunto, ¿qué mal habria en decir que se faculta al Gobierno para atender, donde quiera que aparezca la estincion del flajelo?

Dice en su preámbulo este proyecto de lei que está destinado a dotar al mayor número de hospitales con los elementos necesarios para recibir a los enfermos desvalidos que acudan a pedir asilo. Se trata, pues, de una obra de caridad, de una obra de beneficencia a favor de los desvalidos que acuden a los hospitales. Con los doscientos cincuenta mil pesos que se dan, se dice que basta, pues, i no se producirá el déficit. I ¿para qué queremos la plata si vamos a morirnos ántes de recibirla? Si llegan con los fondos despues que la epidemia haya causado sus males, me parece que haremos obra propia de insanos.

Por esto, i sin darle mayor alcance al asunto, mantengo mi indicacion. El Senado verá si ella es o no justificada.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—En el Rejimiento Yungai, acantonado en San Felipe, se han presentado mas de cien casos de grippe.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré en contra de la indicacion formulada por el honorable Senador por Concepcion, i lo haré fundado en las mismas razones de Su Señoría.

Su Señoría a dicho que lo que propone es autorizar al Presidente de la República para invertir fondos en todas las ciudades donde

ha aparecido la epidemia. Si tal se hiciese, tendríamos la epidemia en todas partes. El Ministerio del Interior se vería al día siguiente lleno de solicitudes de todos los pueblos i lugares, probando cada uno de ellos que habia aparecido la epidemia en las respectivas localidades, i entónces los trescientos cincuenta mil pesos resultarían insuficientes.

Tengo informaciones de que en Aconcagua ha aparecido un mal grave, o sea, la fiebre o el tífus exantemático, i he rogado al señor Ministro que se sirva pedir informe a la autoridad sanitaria respectiva sobre este particular, a fin, naturalmente, de que se presente un proyecto recabando los fondos del caso, si es efectivo el hecho.

Pero si se dicta esta lei jenérica, no habrá ciudad alguna de Chile que no se presente con una solicitud haciendo valer la circunstancia de que se encuentra asolada por la epidemia. De esta manera la cantidad consultada vendría a ser una gota de agua, pues serían menester dos, tres, cuatro o mas millones para atender a tanta peticion.

El señor **Urrejola**.—Al formular la observacion que hice al señor Ministro del Interior, no me ha movido otro propósito que anunciar el desarrollo que ha tomado el flajelo en Valparaiso. En ningun momento he pensado pedir fondos para combatir la epidemia mientras el señor Ministro no tenga datos sobre el particular.

De manera que me limito a insinuar al señor Ministro del Interior la conveniencia que habria en pedir informes a las autoridades de Valparaiso sobre la epidemia.

El señor **Concha**.—En vista de las observaciones que ha hecho el señor Ministro, retiro la indicacion que habia formulado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sin ánimo de molestar a ningun señor Senador, me permito recordar la disposicion del artículo 68 del Reglamento, que faculta a los Senadores para hablar dos veces tan solo en cada discusion. Yo, por un acto de deferencia, no habia llamado la atencion de los señores Senadores a esta disposicion; pero, atenta su importancia para el órden i mas pronto término de los debates, se me permitirá que la aplique prudencialmente en lo sucesivo.

El señor **Búlnes**.—Entónces traeremos discursos largos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Mientras exista este artículo del Reglamento, como Presidente del Senado me veo en el caso de aplicarlo; de modo que mi declaracion debe ser mirada benevolentemente, pues no tengo el ánimo de molestar a nadie.

El señor **Búlnes**.—Jamás se ha aplicado con tanta estrictez la disposicion que cita el señor Presidente, mucho ménos cuando no se trata de asuntos políticos, que son casi los únicos que suelen producir acritud en los debates, sino de una cuestion de beneficencia, de interes jeneral.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Creo que no soi merecedor de la observacion que hace el honorable Senador. Como se habla mayor número de veces que las permitidas por el Reglamento, me ha parecido prudente llamar la atencion de la Cámara, en forma atenta i culta, sobre la disposicion que limita el uso de la palabra. Hai el deseo de que los debates no se prolonguen indefinidamente, i la única manera de conseguir esto está en aplicar la disposicion a que me refero.

El señor **Búlnes**.—Yo hice la observacion que me oyó el honorable Presidente, porque me creí aludido por Su Señoría.

El señor **Barros Errázuriz**.—Su Señoría ha hablado dos veces no mas.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo no he querido aludir a ningun señor Senador en particular.

El señor **Concha**.—Por mi parte, si he hablado mas de dos veces, lo he hecho con suma brevedad.

El señor **Claro Solar**.—I Su Señoría, como autor de indicacion, podia hablar hasta tres veces.

El señor **Zañartu**.—Desde tiempo inmemorial, los Ministros del Interior vienen a pedir fondos para combatir estas epidemias que de cuando en cuando azotan al pais. Pero ahora que ya se ha dictado el Código Sanitario, se evitarán estas peticiones de dinero, cuya inversion queda entregada al arbitrio del Gobierno; en adelante tendremos la seguridad de que los fondos destinados para combatir epidemias han de ser bien invertidos.

El debate que se ha promovido está probando de una manera evidente que teníamos perfecta razon los Senadores que, en la sesion de ayer i anteriores, veníamos pidiendo el despacho de una lei que complementa el Código Sanitario, de manera que esta lei pueda entrar en vigor desde luego. Despachado este proyecto que está en discusion, no volveremos a tener ocasion de presenciar estos debates i habremos corregido el mal que hasta hoi hemos palpado. Entre tanto, sin este mecanismo, los fondos que votemos para combatir epidemias,—no me refero por cierto a los que vamos a entregar a la Junta de Beneficencia que estarán perfectamente ga-

rantidos,—van a ser en jeneral dineros perdidos, no porque con ellos no se consiga, aunque en parte, el objeto que se persigue, sino porque de ellos no queda nada, sino el recuerdo, aunque hayan sido consultados en exceso.

Hemos visto ya cómo se han echado dineros i mas dineros, a un tonel sin fondo para combatir la peste viruela que ha estado azotando al pais. Sin embargo, en Valparaiso han muerto a causa de esa epidemia, mas de diez mil víctimas, en mui poco tiempo, talvez mas de los que murieron en la guerra con el Perú; esta ineficacia de los fondos invertidos se debe a que han sido mal invertidos.

El señor **Búlnes**.—I yo debo observar que la enfermedad de los ojos se acabó en Llanquihue junto con acabarse el dinero.

El señor **Zañartu**.—¿Qué está probando esto al Honorable Senado? Que es absolutamente necesario que el señor Ministro del Interior reclame el despacho de la lei complementaria del Código Sanitario.

Sin hacer un cargo al señor Ministro, porque sé que tiene demasiado que hacer con las cuestiones políticas, séame permitido decir que no creo que Su Señoría haya cumplido con su deber no ajitando el proyecto que complementa la lei sanitaria, sin cuyo despacho no puede entrar en vijencia el Código. Haria bien Su Señoría en oír esta observacion, porque si Su Señoría viniera el dia de mañana a pedir nuevos fondos para combatir epidemias, seguramente no encontraria la misma facilidad que hoi encuentra, de parte del Senado, para que se le concedan esos fondos.

Nosotros daremos todos los fondos que el señor Ministro nos pida; pero queremos que esos fondos sean bien invertidos.

A Dios gracias ya tenemos dictado el Código Sanitario, que es una buena medida, sobre todo si se elije el personal en condiciones que consulten el interes jeneral del pais, i no los interes de partido.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El honorable Senador por Concepcion, señor **Concha**, ha retirado su indicacion. Si no hai inconveniente, se dará por retirada.

Acordado.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Director jeneral de salubridad

El señor Secretario da lectura a un mensa-

je de S. E. el Presidente de la República en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Para los efectos del nombramiento de la persona que deba desempeñar el puesto de director jeneral de Salubridad, la Facultad de Medicina i Farmacia de la Universidad de Chile, i el Consejo Superior de Hijiene Pública, remitirán, desde luego, al Ministerio del Interior, la lista de que habla el artículo 6.º del Código Sanitario.

Esta lei comenzará a rejir cinco dias despues de su promulgacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Yáñez**.—Voi, señor Presidente, a hacer una indicacion, a fundarla brevemente.

El proyecto que se discute establece sencillamente una antelacion, en el cumplimiento de la disposicion del Código relativa a la designacion del inspector jeneral de Salubridad. En la Comision de la cual formé parte, sostuve que esta forma de nombramiento era contraria a la buena administracion, sin precedente entre nosotros, i que, en realidad, no correspondia tampoco al buen acierto en la eleccion de la persona. Me fundaba para pensar así en que este primer caso de que dos corporaciones distintas aparecen presentando listas para el nombramiento de un solo funcionario. Debiendo recaer la eleccion en una sola persona, resultaria siempre que una de las dos corporaciones quedaba desautorizada. En seguida, me fundaba en que tratándose de designar un funcionario como el director jeneral de Salubridad, que debe reunir condiciones mui especiales, no es mucho el personal idóneo con que cuenta el pais para hacer este nombramiento. Incurrimos en un error al creer que todo médico es higienista. Es cierto que la hijiene se da la mano con la medicina, pero tambien lo es que necesita conocimientos propios i una dedicacion especial.

Ademas, es la lei se ha establecido el voto acumulativo, como si se tratase de una eleccion política. De modo que para llegar a la designacion del director de Salubridad hai que aplicar este voto acumulativo establecido, desgraciadamente, en nuestro réjimen electoral para la eleccion de los miembros del Poder Lejislativo.

Todo esto me parece tan contrario a las buenas prácticas, tan estraño a los buenos principios, que me veo en el caso de hacer indicacion para que se apruebe el proyecto en la siguiente forma, que tomo de un proyecto

propuesto por el Ejecutivo i que se halla pendiente ante la Cámara de Diputados:

«Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 6.º del Código Sanitario, por el siguiente:

«El director jeneral será nombrado por el Presidente de la República de una lista de cinco médicos, propuesto por el Consejo Superior de Higiene.»

En el seno de la Comision yo propuse que el Consejo formara una terna; pero ya que el Gobierno ha indicado que sea una lista de cinco médico, acepto que así sea.

Dejo formulada mi indicacion.

El señor **Claro Solar**.—Como la hora está ya avanzada, yo haría indicacion para que el Senado acordara prorrogar la sesion para tratar los dos asuntos que estaban anunciados, hasta termiuar su discusion.

Ahora deseo decir unas cuantas palabras sobre el proyecto en actual debate.

Este proyecto establece en su segundo inciso que la lei comenzará a rejir cinco dias despues de su promulgacion en el *Diario Oficial*. Esto es, en otras palabras, lo mismo que dispone el Código Civil para que empiecen a rejir las leyes.

Lo que se ha querido es que esta lei rija cuanto ántes. Por eso es que propongo que éntre en vijencia desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Varas**.— Debo decir, en primer lugar, que acepto la indicacion que acaba de hacer el honorable Senador de Aconcagua. En segundo lugar, voi a decir dos palabras a propósito de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Valdivia.

Es efectivo que Su Señoría sostuvo en la Comision que el director de Sanidad debía ser nombrado a propuesta en terna del Consejo Superior de Higiene. El señor Walker Mértínez i el que habla fueron de opinion que este nombramiento lo hiciera el Presidente de la República lisa i llanamente; pero se dijo que era indispensable no dejar esto al arbitrio del Presidente de la República sin tomar la garantía de presentarle una lista de técnicos. El señor Corbalan Melgarejo propuso que la lista fuese formada por la Facultad de Medicina i Farmacia i por el Consejo Superior de Higiene. Entónces se llegó a una transaccion para que se formaran dos listas, una por cada corporacion. Entónces yo agregué que estas listas se formasen por voto acumulativo a fin de evitar que pudiesen formarse listas cerradas, obligando, en cierto modo al Presidente de la República a nombrar a alguna persona determinada. Esta fué la transaccion, que deja libertad al Presiden-

te de la República i consulta el acierto en la formacion de las listas de candidatos.

Ahora Su Señoría pretende renovar una discusion que ha demorado seis años en la Comision, porque precisamente lo que mas demoró la labor de ella fué la forma en que debía nombrarse al director de Sanidad.

Yo acepto el proyecto en la forma que viene, conjuntamente con la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Ochagavía**.—La indicacion del señor Senador por Aconcagua, para que se prorrogue le hora hasta terminar la discusion de los proyectos que Su Señoría ha indicado, me parece que convendria modificarla de modo que se entienda que la prorroga no pasará mas allá de las siete de la tarde porque no podemos permanecer aquí indefinidamente.

El señor **Claro Solar**.—Yo he pedido la prórroga solo para los dos proyectos porque se han interesado los señores Ministros, porque el tercer proyecto, o sea el relativo a las loterías, puede dar lugar a una larga discusion teórica.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Apoyo la indicacion para que se prorrogue la sesion hasta despachar el proyecto en debate i el otro, del Ministerio de Marina, que concede fondos para comprar el carbon que necesita la Armada, porque es urgente el envio de tres buques al norte para atender a la situacion que se ha creado en Iquique, Antofagasta i Mejillones con motivo de la ocupacion militar de los buques alemanes.

El señor **Ochagavía**.—En vista de la razon que da el señor Ministro no tengo inconveniente para que se apruebe la indicacion del honorable Senador por Aconcagua en los términos en que se ha formulado.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Aconcagua, relativa a la prórroga de la sesion.

Aprobada.

El señor **Quezada**.—Debo hacer algunas observaciones sobre el proyecto en debate, i atendida la estrechez del tiempo disponible, trataré de ser mui breve.

Este proyecto tiene por objeto salvar una omision del Código Sanitario que impide nombrar desde luego el Director de Sanidad; pero es un proyecto incompleto, de modo que si fuese aprobado siempre quedarian dificultades que convendria salvar.

El Gobierno mandó en agosto del presente año a la Cámara de Diputados un estenso

mensaje, con el que proponia un proyecto de lei tendiente a llenar los vacíos que se han notado en el Código Sanitario i a modificar algunas de sus disposiciones, que se consideran inconvenientes.

Yo desearia dar a conocer al Senado este mensaje que es luminoso i claro. El empieza por referirse a la necesidad de reformar lo relativo al nombramiento de director jeneral de Sanidad.

El honorable Senador por Valdivia ha resumido, en las observaciones que hizo, las consideraciones que contiene el mensaje sobre este particular; i en virtud de esas consideraciones el Gobierno propuso en el mes de agosto que se sustituyera el inciso primero del artículo 6.º del Código Sanitario por el siguiente:

«El director jeneral será nombrado por el Presidente de la República de una lista de cinco médicos, propuesta por el Consejo Superior de Higiene.»

Aparte de esta reforma el mensaje proponia varias otras. Desde luego hace notar que el Código suprimió el personal íntegro de la secretaría del Consejo Superior i proveyó a las necesidades del servicio dejando las funciones de esa oficina a cargo del secretario de la Direccion Jeneral. Entre tanto, ocurre que, sobre todo en el primer tiempo de funcionamiento del Código, habrá que hacer numerosos reglamentos, aparte de los informes i consultas que se deberán evacuar, de manera que el secretario de la Direccion Jeneral se encontraria en imposibilidad material de dar abasto a tan enorme trabajo.

Por eso decia el mensaje que urge restablecer i aun completar el personal de la secretaría del Consejo.

En seguida, decia el mensaje que el primitivo proyecto dividió el país en nueve zonas para los efectos de la inspeccion sanitaria, pero el Código solo establece cuatro, número del todo insuficiente.

Por esto el mensaje dice:

«Hai manifiesta conveniencia, mas aun, imprescindible necesidad, en aumentar el número de las zonas sanitarias; sin inspeccion suficiente, no cabe direccion de sanidad eficaz.»

Vienen despues otras reformas, todas igualmente necesarias, sobre medidas de inspeccion, de aislamiento i de vijilancia médica, referentes a enfermedades contagiosas. Hai un punto particular, al cual yo quiero llamar la atencion del Honorable Senado. El proyecto definitivo de Código Sanitario contenia una disposicion importantísima, que decia:

«No podrán formarse nuevas poblaciones sin que los planos sean aprobados por el Presidente de la República, previo informe del Consejo Superior i con acuerdo del Consejo de Estado.

Ni podrá concederse dicha aprobacion sin que los planos incluyan las obras de agua potable i alcantarillado, etc., etc.»

El Código suprimió esta disposicion, i entre tanto la Honorable Camara sabe que una de las disposiciones mas necesarias en el país es la de la reglamentacion de las poblaciones que se forman, las cuales, en jeneral, por el estado absoluto de abandono en que se hallan, constituyen verdaderos focos de infeccion. Por eso, el Gobierno propuso en su proyecto del mes de agosto que se reformara el Código en esta parte, restableciéndose aquella disposicion del primitivo proyecto.

Hago gracia al Honorable Senado de otras consideraciones que hace valer el mensaje del Gobierno, aunque es una lástima que el tiempo impida tomarlas todas en cuenta en este momento.

Dos meses despues de enviar el proyecto a que me vengo refiriendo, el Gobierno propone este otro que el Senado está discutiendo, i en el cual solo se atiende a una de las necesidades que con carácter igualmente imperioso e indispensable se hacen sentir al poner en planta el Código Sanitario.

¿Qué significa esto? ¿Significa que el Gobierno abandona las antiguas ideas que habia propuesto al Congreso? ¿Significa que no son ya necesarias esas reformas?

Me parece que nada de esto ha de ocurrir, i por eso es que no me esplico cuál es la razon que ha determinado este procedimiento, que por lo ménos debo calificar de anormal.

Nuestra Constitucion dice que las leyes tendrán oríjen en el Senado o en la Cámara de Diputados, ya por mocion de sus miembros, ya por mensaje del Presidente de la República, i como escepciones establece que las leyes de contribucion solo podrán tener oríjen en la Cámara de Diputados, i las de amnistía, en el Senado. Desde ahora habrá necesidad de establecer una tercera categoría de leyes, que podrán tener principio en una i en otra Cámara al mismo tiempo, a saber, las que tengan por objeto la reforma del Código Sanitario. Yo creo que con esto se puede producir un conflicto de carácter constitucional.

Despachado por nosotros este proyecto, la Cámara de Diputados se encontrará con él i con el otro que le tiene presentado el Gobierno, que, segun entiendo, está actualmente en

Comision. ¿Qué va a hacer entónces la Cámara de Diputados? ¿A cuál de las dos iniciativas del Gobierno debe atenerse? Yo juzgo que lo mas conveniente habria sido que el Gobierno hubiera activado el despacho del proyecto que está en la Cámara de Diputados i que tiene, indudablemente, méritos superiores a este que discutimos, desde que provee a todas las necesidades que se están manifestando.

Con el objeto, señor Presidente, de que estas ideas avancen algo en su camino, propongo al Honorable Senado que apruebe no solo la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valdivia, sino tambien las demas modificaciones indicadas en el mensaje que el Gobierno envió a la Cámara de Diputados. Si esta indicacion merece la aprobacion del Senado, aquella iniciativa del Gobierno habria avanzado la mitad de su camino; i la Cámara de Diputados podria tomar en consideracion el conjunto de la reforma que necesita el Código Sanitario.

Envío a la Mesa el boletín en que está impreso el mensaje del Gobierno que está pendiente en la otra Cámara, a fin de que el señor Secretario se sirva dar lectura al proyecto con que termina ese mensaje, i que yo desearia que mereciera la aprobacion inmediata del Honorable Senado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a dar lectura al proyecto a que se refiere el honorable Senador de Santiago.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Modifícanse las disposiciones del Código Sanitario en la forma que a continuacion se expresa:

a) Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 6.º, por el siguiente:

«El director jeneral será nombrado por el Presidente de la República de una lista de cinco médicos, propuesta por el Consejo Superior de Higiene».

b) Sustitúyese el inciso 3.º del artículo 2.º por el siguiente:

«Tendrá el Consejo Superior un secretario, un pro-secretario, un oficial i un portero.

El nombramiento de cada uno de estos empleados, se hará por el Presidente de la República, a propuesta del mismo Consejo».

c) Sustitúyese el artículo 30 por el siguiente:

«Divídese en nueve zonas el territorio de la República, para los efectos de la inspeccion sanitaria.

Constituirán la primera, las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta; la segunda, las de Atacama i Coquimbo; la tercera, las

de Aconcagua i Valparaiso; la cuarta, las de Santiago i O'Higgins; la quinta, las de Colchagua, Curicó i Talca, la sesta, las de Linares, Maule i Ñuble; la séptima, las de Concepcion, Arauco i Bio Bio; la octava, las de Malleco, Cautin i Valdivia, i la novena, las de Llanquihue, Chiloé i el Territorio de Magallanes».

d) Sustitúyese el artículo 66 por el siguiente:

«El reglamento sanitario municipal señalará las medidas de inspeccion, asistencia i aislamiento médico concernientes a la policía de las costumbres».

e) Agréguese al artículo 62 la palabra «veterinario», a continuacion de la palabra «dentista».

Agréguese asimismo al artículo 69, inciso 2.º las palabras «o de veterinario», en seguida de la palabra «médico-cirujano».

f) Sustitúyese el artículo 82 por el siguiente:

«No podrán fundarse nuevas poblaciones sin que los planos sean aprobados por el Presidente de la República previo informe del Consejo Superior, i con acuerdo del Consejo de Estado.

Ni podrá concederse dicha aprobacion sin que los planos incluyan las obras de agua potable i de alcantarillado.

La contravencion al inciso 1.º de este artículo se penará con multa de seiscientos pesos, sin perjuicio de la suspension administrativa de la obra, mientras no se aprueben los planos.

El Reglamento sanitario municipal establecerá las demas reglas concernientes a la salubridad de las poblaciones.»

g) Sustitúyese el artículo 94 por el siguiente:

«No serán aplicables las reglas de este título a las habitaciones para obreros, que seguirán rijiéndose por la lei de 20 de febrero de 1906.»

h) Agréguese, como inciso 1.º al artículo 82, el siguiente:

«Prohíbese el trabajo de los menores de dieciocho años en los establecimientos calificados de insalubres o peligrosos.»

i) Sustitúyese el artículo 12 por el siguiente:

«Toda infraccion de precepto sanitario cuya pena no exceda de sesenta días de prision, o de mil doscientos pesos de multa, se reputará falta.

Las penas que se establezcan en los reglamentos sanitarios, no podrán exceder de treinta días de prision, o seiscientos pesos de multa; i las que se establezcan en las ordenanzas

sanitarias, de sesenta dias de prision o mil doscientos pesos de multa.»

j) Intercálase el artículo 13 a continuacion del párrafo intitulado «Direccion Jeneral de Sanidad», el siguiente:

«CONSEJO SUPERIOR DE HLIJENE

Secretario.....	\$ 10,000
Pro-secretario.....	5,000
Oficial	3,000
Portero.....	1,800

Artículo transitorio.—El Presidente de la República dispondrá que se haga una nueva edicion del Código Sanitario con las modificaciones introducidas por la presente lei.

Artículo final.—Esta lei comenzará a rejir desde su promulgacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Echenique**.—¿Se va a discutir este estenso proyecto parte por parte?

El señor **Quezada**.—Mi indicacion consta de un solo artículo.

El señor **Echenique**.—Pero el contenido es mui largo i complicado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entiendo que el honorable Senador de Santiago propone este proyecto como indicacion, para agregarse al que está en debate.

El señor **Quezada**.—Lo he presentado como contraproyecto.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto del Gobierno que está en discusion ha tenido por objeto, a mi juicio, salvar la situacion anormal en que se encuentra el servicio de salubridad, procediéndose inmediatamente a nombrar al jefe del mismo servicio.

El otro proyecto, enviado por el Ministerio del Interior a la Cámara de Diputados en uso de la facultad que el Presidente de la República tiene de elejir la rama del Congreso a que desea hacer Cámara de oríjen, es de otra índole, es mucho mas amplio; tiene el alcance de salvar todos los defectos que existen en el Código Sanitario, i suscita desde luego esta cuestion que ha detenido durante años la aprobacion de dicho Código, a saber, la manera cómo debe ser nombrado el director de Sanidad, o de Salubridad.

Vamos a envolvernos con la indicacion del señor Senador de Santiago, en un debate que anulará el acuerdo del Senado i el deseo manifestado por el Gobierno. Si el señor Ministro ha traído el proyecto en debate al Senado, a pesar de existir en la Cámara de Diputados el proyecto presentado por su antecesor, es porque quiere salvarse una dificultad del momento, que no permite hacer de una vez el nombramiento del director de Sanidad.

El otro proyecto es complejo i si entramos a discutirlo no alcanzaremos a despacharlo hoi, i por consiguiente, no podríamos discutir tampoco el mensaje relativo a la compra de carbon.

Despachemos el proyecto sencillo que trata de resolver una dificultad del momento i dejemos, como es natural, que la Cámara de Diputados se pronuncie sobre el otro proyecto que le fué remitido por el Gobierno anteriormente. Si nosotros injertáramos el proyecto pendiente en la Cámara de Diputados en el que se ha remitido al Senado, habria una especie de invasion de facultades, i esto debe evitarse.

El Gobierno ha creído conveniente presentar un proyecto separado para salvar la dificultad del momento, creyendo, sin duda, que el otro proyecto, que trata de modificar varias disposiciones del Código Sanitario, puede dar lugar a largo debate desde que dicho Código se aprobó i despachó al fin en virtud de una transaccion.

En esta intelijencia, negaré mi voto a la indicacion del honorable Senador por Santiago, porque creo que, en realidad, vamos a perturbar el propósito que el señor, Ministro tenia al presentar este proyecto.

El señor **Alessandri** (don Arturo). — Lamento que el honorable Senador por Aconcagua no haya acogido favorablemente la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Santiago. Yo creo que si el señor Ministro acogiera esta indicacion, andaríamos mucho mas lijero.

El proyecto presentado por el Gobierno a la Cámara de Diputados i a que se refiere el honorable Senador por Santiago, contiene ideas amplísimas que van encaminadas a un fin público, a satisfacer necesidades de orden público. No hai en él ningun propósito político ni de otro orden, sino cuatro ideas amplísimas, encaminadas, como digo, al perfeccionamiento de este servicio que es una aspiracion nacional que los partidos políticos gastaron tanto empeño en alcanzar.

Voi a esplicar en dos palabras en qué consiste el proyecto de agosto de este año.

La primera modificacion se refiere, como decia el honorable señor Quezada, lisa i llanamente al nombramiento del director jeneral. Yo no quiero aducir mas razones, porque ya se ha debatido la cuestion i aparecen siempre estas dos teorías: una que sostiene que debe ser una sola corporacion la que debe intervenir para este nombramiento i la otra que sostiene que estas corporaciones deben ser dos.

Yo me inclino a la primera teoría. Pero, de todas maneras, esto puede ser materia de simple votación i en un momento podemos resolver la cuestión.

La segunda idea es la siguiente: En el Código Sanitario se suprimió la secretaría del Consejo Superior, oficina que existe i tiene tres empleados, i se considera que esta oficina es absolutamente indispensable para preparar los reglamentos, evacuar los informes i despachar oportunamente los diversos asuntos.

Si los honorables Senadores aceptan la primera teoría se encontrarán con que hai una cantidad enorme de reglamentos que dictar, de manera que la tarea que va a tener el Consejo Superior por una parte i la Dirección de Sanidad por la otra, va a ser enorme. Por eso se ha creído necesario establecer una secretaría para el Consejo i otra para la Dirección Jeneral, siendo una de ellas la que hoy existe en el Consejo Superior de Higiene. Esta oficina tiene tres empleados, i según la disposición final del Código los empleados en actual servicio tienen derecho a conservar sus puestos.

No sería conveniente de ningún modo despedir a los empleados actuales, que son los más competentes, los más preparados puesto que hace mucho tiempo que están en el servicio i que precisamente son los que mejor pueden colaborar a los trabajos del Consejo en razón de su versación, adquirida en largos años de práctica.

A llenar esta necesidad tiende el segundo punto, es decir, tiende a mantener la secretaría del Consejo de Higiene, para que no se deje en la calle a empleados que prestan buenos servicios i que los prestarán mejores en la implantación de la ley jeneral sanitaria.

La tercera idea, es la relativa a las zonas sanitarias en que se dividirá el país. En el primitivo proyecto se establecieron nueve zonas; en el Código, tal como se sancionó, se redujeron a cuatro. El Gobierno, conociendo los antecedentes de la cuestión, previo informe de las autoridades respectivas i de las personas más competentes, estimó que si se quería establecer el servicio en forma eficiente, era necesario aumentar a nueve el número de zonas.

Dada la configuración de nuestro territorio i la extensión de él, se estimó que los servicios de higiene no podían hacerse satisfactoriamente si habían solo cuatro zonas, que por ser pocas serían de una extensión considerable.

Finalmente, el cuarto punto es el relativo

a que no se pueden crear ni establecer nuevas poblaciones sin que el Consejo Superior i el Presidente de la República vean si se han consultado o no en los proyectos los servicios higiénicos necesarios.

El señor **Varas**.—Esta disposición está ya consultada en la ley.

El señor **Claro Solar** —Efectivamente, hai que reconocer que lo está.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Ante estas cuatro ideas, las demás son cuestiones insignificantes. I estas cuatro ideas son muy simples, de tal manera que podríamos proceder inmediatamente a votarlas.

El honorable Senador por Santiago me dice con la cabeza que nó.

El señor **Echenique**.—Hai que estudiar antes de pronunciarse sobre esas ideas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El honorable Senador por Santiago niega que esto sea sencillo porque Su Señoría tiene el hábito a oponerse a todo lo que quiere; sin embargo, no hai nada más cierto que lo que estoy diciendo.

I para que vea el Honorable Senado que no hai aquí sino el pensamiento de atender al bien público, podríamos someter estas ideas a votación, i en diez minutos tendríamos despachado el proyecto.

Yo propongo que se vayan leyendo las ideas o puntos a que me he referido, i las vamos votando sobre tabla, porque si se las contempla desapasionadamente, se verá que no necesitan mayor examen para pronunciarse concienzudamente.

Yo declaro que aquí no hai ningún propósito político; al contrario, en las modificaciones que acabo de enumerar se consulta únicamente el interés público, tal como lo entendía el Ministro que envió el proyecto al Congreso en el mes de agosto. Yo creo que ganaríamos con votar las proposiciones en vez de discutir las.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Los dos proyectos de ley que ha presentado el Gobierno, modificando el Código Sanitario, no se excluyen el uno al otro, pues son de distinto carácter. El que presentó mi antecesor, el honorable señor Senador de Tarapacá, se refiere a las modificaciones del Código en su fundamento i el del Ministro que habla trata solo de medidas de carácter transitorio.

El carácter de las modificaciones propuestas en el primero de los proyectos me induce a pensar que darán margen a una larga discusión, i como el proyecto que se debate es sencillo, para evitarle tropiezos, ruego a los

honorables Senadores por Tarapacá i por Santiago que han formulado indicaciones, que no insistan en ellas para que así permitan el pronto despacho del proyecto para el cual he pedido preferencia.

Por otra parte así se facilita tambien el inmediato despacho del proyecto presentado por el honorable señor Ministro de Guerra, el cual es de suma urgencia. Yo hago presente al Honorable Senado que al despacho de este proyecto están sujetas varias medidas urgentes para resguardar el orden público. Es necesario mandar tropas inmediatamente para ocupar definitivamente los buques alemanes surtos en nuestros puertos.

En este momento muchos de aquellos barcos están ocupados por las policías de las poblaciones, las que hacen mucha falta para el resguardo del orden. Así por ejemplo, en Taltal va a ser necesario para resguardar debidamente los barcos alemanes, desguarnecer la poblacion de aquella localidad.

Es necesario tener presente de que el número de barcos alemanes es superior a ochenta i que no hai medios disponibles en este momento de resguardar aquellos barcos sin desguarnecer a las poblaciones.

Por estas consideraciones yo espero del patriotismo de los honorables señores Senadores que faciliten el despacho de los dos proyectos: el de reforma transitoria del Código Sanitario, presentado por el que habla, i el presentado por el honorable señor Ministro de Guerra, que es de tan urgente necesidad. Hai varios buques listos para zarpar i que no pueden ir al norte porque les falta el carbon.

El señor **Lazcano**.—En el deseo de corresponder a la peticion que nos hace el señor Ministro del Interior, limitaré mis observaciones al menor número de palabras.

Mui útil i digna de aplausos fué la reforma propuesta por el ex-Ministro del Interior, señor **Alessandri**, despues de un detenido estudio del Código Sanitario que le permitió anotar i corregir todos los defectos de que adolecia; pero los hechos mismos están indicando al honorable Senador por Tarapacá que esa obra de reforma no es tan fácil de realizar, pues ha quedado el proyecto que presentó el honorable Senador, empozado en el seno de la Comision informante de la Cámara de Diputados, de donde no saldrá tan fácilmente.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿I por qué, honorable Senador?

El señor **Lazcano**.—Su Señoría sabe la causa. Sabe el honorable Senador que el caballo de batalla en la discusion de este proyecto fué qué autoridad debia formar la lista

i que se llegó a una transaccion en el sentido de que la lista fuese formada por la Facultad de Medicina i por el Consejo Superior de Hijiene.

¿Cree el honorable señor **Alessandri** que los que suscribieron la transaccion van a aceptar lo que propuso Su Señoría?

I esa razon me mueve a pedir al honorable Senador por Tarapacá que no cierre el paso a este proyecto destinado a salvar la forma del nombramiento del director de Sanidad, único obstáculo para que el Código Sanitario sea una realidad i empiece a prestar los urgentísimos servicios a que está destinado.

Creo, en consecuencia, que sin oponernos a las reformas sustentadas por los honorables Senadores de Tarapacá i de Santiago, haríamos una obra patriótica eliminándolas del debate i limitándonos a aprobar el proyecto que se nos propone.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Quiero referirme a una palabra que el honorable Senador de Curicó ha pronunciado talvez sin meditar su alcance.

Su Señoría dice: «Yo ruego al honorable Senador de Tarapacá que no estorbe este proyecto.» Pues yo contesto al honorable Senador de Curicó que con el procedimiento que indico se acelera el proyecto, i que con el procedimiento que indica Su Señoría se estorba su despacho. I digo esto porque conozco la psicología de las corporaciones, porque conozco la psicología del Parlamento, i si el Senado votase lisa i llanamente las indicaciones sencillas que contiene el otro proyecto, encontraria facilidades en la Cámara de Diputados. Entre tanto, tal como lo ha presentado el señor Ministro del Interior, no va a encontrar esas facilidades.

Ahora, el proyecto presentado por el Ministro del Interior anterior al actual no está empozado. El proyecto fué remitido el 1.º de agosto de este año. La Cámara se cerró el 1.º de setiembre.

En mi deseo de que este proyecto sea cuanto ántes lei de la República, votaré favorablemente la indicacion del honorable Senador de Santiago.

El señor **Varas**.—Entiendo que estamos procediendo en virtud de un acuerdo en el sentido de aprobar los tres proyectos para los cuales el Gobierno ha reclamado urgencia. Se acepta el proyecto relativo a la Beneficencia.

El mismo ánimo domina respecto del proyecto que concede fondero para la compra de carbon para la Armada, i si entramos a reformar el Código Sanitario, no haremos mas que perder el tiempo.

El señor **Quezada**.—De las palabras que pronuncia el señor Senador por Valparaiso se deduce un cargo para el que habla por haber formulado una indicacion en la discusion del proyecto en debate. Yo declaro que no tenia conocimiento alguno del acuerdo a que se hace referencia, sobre todo en la forma o alcance que se le da.

Cuando llegué al Senado, despues de abierta la sesion, el señor Ministro del Interior se sirvió informarme de la tabla acordada para hoy, i le espresé que yo tenia que tomar parte en la discusion de este proyecto, como lo he hecho. De modo que no creo haber faltado a ningun acuerdo del Senado.

Debo anticipar al Senado que el señor Senador por Valdivia tuvo que retirarse de la Sala i me encargó pedir que se deje la votacion del proyecto para la sesion de mañana, si hoy se cierra el debate.

El señor **Varas**.—Entónces nos vamos todos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Si no se ha de cumplir el acuerdo, para qué estamos aquí; nos vamos.

El señor **Quezada**.—Puede cerrarse el debate inmediatamente, dejando la votacion para mañana.

El señor **Varas**.—Así no se despacha el proyecto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Eso no es serio.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Mi honorable colega, el señor Ministro del Interior, lo que trató de obtener fué que se aprobaran los tres proyectos de que se habia hablado.

El señor **Barros Errázuriz**.—De modo que deben despacharse esos proyectos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No es posible que se nos ponga candado en la boca para que no podamos discutir. Yo coopero a la accion del Gobierno, pero soi enemigo de las tiranías. El señor Ministro no puede pretender que aprobemos un proyecto a boca cerrada, sin discutir.

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—No he pretendido eso sino simplemente establecer un hecho, i que me comunicó el señor Ministro del Interior cuando formulaba su indicacion.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Su Señoría entendió mal al señor Ministro del Interior. El señor Ministro habrá dicho a Su Señoría que el Senado acordó que se discutieran estos tres proyectos i que se despacharian en la forma que el Honorable Senado lo acordara.

El señor **Barros Errázuriz**.—Naturalmente.

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Como yo he intervenido en esta indicacion voi a esplicar su alcance.

Efectivamente yo intervine para que se estableciera el órden de la tabla en el sentido de que el Senado tratara estos proyectos por que se tenia en vista que se podria llegar a un acuerdo para despacharlos; pero no ha habido obligacion de parte de los señores Senadores para amoldar su criterio en tal o cual sentido. Se creyó, evidentemente, que como se trataba de asuntos urjentes no se prestarian a mucha discusion. El proyecto de reforma del Código Sanitario se creia que daria lugar a una discusion de unos cinco minutos i tan era ese mi criterio que yo habia pensado pedir que se tratara en el primer cuarto de hora; el relativo a aprovisionamiento de carbon para la Escuadra no podria tampoco dar lugar a gran discusion porque los honorables Senadores comprenden que el Gobierno debe tener los elementos necesarios para hacer resguardar el órden público i para hacer cumplir las medidas que adopte en este sentido. Por eso, sin anticiparse a una resolucion del Senado; puesto que no se conocia la opinion de los señores Senadores, se creyó que estos proyectos habrian de alcanzar a ser despachados en la sesion de hoy. Hace pocos momentos mandé al honorable Presidente una tarjeta pidiéndole que solicitara la prórroga de la sesion hasta terminar la discusion de estos tres proyectos, en la idea de que no darian lugar a mayor debate.

Es lo que ha habido.

El señor **Claro Solar**.—En realidad, yo he estado fuera de la Sala i no he tenido conocimiento de que se hubiera acordado despachar estos proyectos en forma determinada. Me he impuesto, solamente por la votacion de la indicacion, de que se iba a tratar en la segunda hora de estos negocios; pero me pareció natural de que ellos habrian de despacharse en la forma que el Honorable Senado lo estimara conveniente porque no puede ser de otra manera. Pero está entendido, señor Presidente, que despues de discutidos estos proyectos deberán votarse en la sesion de hoy porque de esa manera se cumple el acuerdo tomado para despachar un proyecto. Si se entendiera que quedaban pendientes los derechos reglamentarios para una segunda sesion, el resultado práctico seria que no quedaban despachados los proyectos. Así es cómo yo estimo, en realidad, que el Honorable Senado debe despachar los proyectos en esta sesion i yo me atreveria a rogar al honorable Senador por Santiago que, en vista de la ur-

jencia de los tres proyectos que se debaten, no insistiera en pedir que la votacion quede para otro dia, porque así se va a evitar el cumplimiento de un acuerdo que acabamos de tomar, i, en consecuencia, a retardar el despacho de dichos proyectos.

Tal urgencia les atribuyo a estos proyectos que viendo que la hora era avanzada, i que no se iba a despachar el primero de los proyectos, yo, consultando los deseos del señor Ministro, que se habia dirigido a la Mesa por medio de una tarjeta que tengo en mi mano, anticipé la indicacion de que se prorrogara la hora hasta despachar los proyectos del Gobierno. El Honorable Senado volvió a acordarlo así, como mis honorables colegas lo han visto. Atendidas estas consideraciones, ruego nuevamente a mi honorable colega el señor Senador por Santiago, que no insista en que la votacion quede para mañana.

El señor **Quezada**.—Yo me he sorprendido, señor Presidente, por la agitacion i el calor que he notado en la Honorable Cámara con motivo de este incidente. He llegado aquí i se me ha impuesto de que se habia acordado tratar este proyecto a segunda hora. Cuando el señor Ministro del Interior me manifestó que éste habia sido el acuerdo tomado, le manifesté que me proponia yo hablar sobre la reforma del Código Sanitario. Además, cuando el honorable Senador por Valdivia se retiró de la Sala, me indicó la conveniencia de que la votacion se dejara para mañana. No creia que con este procedimiento hubiera nada de particular, porque si, como decia, habia el acuerdo de que el proyecto se despachara, lo mismo daba aprobarle hoy que mañana, con tal que el debate quedase hoy cerrado.

Cuando hice esta peticion, tuve el sentimiento de oír que un señor Senador, sin guardar a mi juicio la debida consideracion, manifestó que el procedimiento no era serio. Este *ex-abrupto* de un honorable colega me formó el propósito de mantener mi derecho.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La Mesa no ha oído, señor Senador, espresiones como las a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Quezada**.—Así lo creo, señor Presidente; pero comprendo tambien que cuando hai el propósito jeneral de despachar un proyecto, es preferible prescindir de estos arrebatos, que, por lo demas, no pueden responsabilizarse ya que no puede presumirse que se hagan con el deliberado propósito de molestar.

El señor **Barros Errázuriz**.—Tiene razon el señor Senador; me parece que fui yo quien

manifestó algun desagrado por lo que ocurría, i dije eso porque creí que se faltaba a un compromiso, pero sin el menor ánimo de molestar a nadie. De modo que le doi toda clase de esplicaciones a Su Señoría por lo ocurrido i retiro las espresiones que puedan molestarle, si las he dicho.

El señor **Quezada**.—Agradezco a Su Señoría la esplicacion que da. Pero queda tambien perfectamente en claro, señor Presidente, que yo obraba dentro de la correccion al hacer uso de un derecho que me concede el Reglamento.

Me queda solo por agregar que, dadas las observaciones del señor Ministro del Interior i la benévola peticion del honorable Senador de Aconcagua, no insisto en la peticion que me habia propuesto formular.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Desearia saber si está pendiente todavía la indicacion del honorable Senador de Santiago.

El señor **Quezada**.—Yo no he retirado mi indicacion, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo vuelvo a repetir, señor Presidente, con toda sinceridad, que creo que si el Senado acogiera estas indicaciones, facilitaria el despacho de este proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Hai tambien pendiente una indicacion que formuló el honorable Senador de Valdivia.

Corresponde votarla primero.

En votacion.

El señor **Secretario**.—Dice así:

Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 6.º, por el siguiente:

«El director jeneral será nombrado por el Presidente de la República de una lista de cinco médicos, propuesta por el Consejo Superior de Higiene.»

Puesta en votacion la indicacion, resultó desechada por trece votos contra siete, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Al dar su voto:

El señor **Claro Solar**.—Voto que nó; acepto el proyecto del Gobierno.

El señor **Freire**.—Me inclino a aceptar la indicacion del honorable señor Yáñez, por la razon que dió Su Señoría de que no hubiera dificultades; pero, siendo proyecto del Gobierno, me abstengo de votar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En votacion el proyecto del Gobierno.

El señor **Ochagavía**.—Creo que no hai necesidad de votar.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se pidiera votacion, lo daria por aprobado.

El señor **Quezada**.—Con mi abstencion.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—I con mi voto en contra. Creo que es un mal proyecto.

El señor **González Julio**.—I con el mio tambien.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Aprobado el proyecto, con las abstenciones de los señores Quezada i González Julio i con el voto en contra del señor Alessandri.

En votacion la indicacion del señor Alessandri.

El señor **Secretario**.—«b) Sustitúyese el inciso 3.º del artículo 2.º, por el siguiente:

«Tendrá el Consejo Superior un secretario, un pro-secretario, un oficial i un portero.

El nombramiento de cada uno de estos empleados se hará por el Presidente de la República, a propuesta del mismo Consejo.»

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pido votacion nominal.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cuál es la opinion del señor Ministro a este respecto?

El señor **García de la Huerta** (Ministro del Interior).—Todas las proposiciones del proyecto del Gobierno son muy convenientes, pero merecen o pueden dar lugar a un estudio mas o ménos largo i se refieren a reformas de carácter permanente.

El señor **Barros Errázuriz**.—De modo que ese proyecto hai que dejarlo aparte.

Recojida la votacion, resultaron doce votos por la negativa i ocho por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri don Arturo	Feliú
Alessandri don José Pedro	Freire
Edwards	González
	Quezada
	Valderrama

Votaron por la negativa los señores:

Barros	Ochagavía
Claro	Ovalle
Correa	Urrejola
Echenique	Valenzuela
Lazcano	Varas
Lyon	Zañartu.

Se abstuvo de votar el señor Presidente.

En la votacion:

El señor **Barros Errázuriz**.—Nó, para no dificultar el despacho del proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto que estos

empleados queden en funciones, pero en vista de lo espuesto por el señor Ministro, digo que nó.

El señor **Varas**.—Nó, porque creo que estas reformas al Código Sanitario deben ser propuestas por el director de Sanidad una vez que estudie el ramo.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Que da echazada la proposicion.

Yo me permito llamar la atencion del Honorable Senado acerca de la conveniencia de suspender el pronunciamiento del Senado sobre todas las indicaciones, en consideracion a que este proyecto contiene muchas ideas perfectamente útiles, que en un momento distinto podrian merecer la aprobacion del Honorable Senado, i que hoi han sido rechazadas en vista de la declaracion del señor Ministro. Por otra parte la Honorable Cámara de Diputados está ocupándose de este proyecto i talvez será mejor esperar su resolucion.

Insinúo esta idea al honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Acepto con mucho gusto la insinuacion del señor Presidente i lamento que el señor Ministro del Interior, que tanto empeño ha gastado en sacar su proyecto, le esté cavando la fosa funeraria. Porque el señor Ministro no va a sacar este proyecto de la Cámara de Diputados por no haber aceptado el temperamento que con tan buenos propósitos le hemos indicado nosotros.

El señor **Echenique**.—¿No seria mejor no consignar en el acta la votacion de las indicaciones?

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo siento oponerme a esta insinuacion. Lo hecho, hecho está, señor Presidente.

El señor **Claro Solar**.—El acta tiene que ser la espresion fiel de lo que pasa en las sesiones.

Carbon para a Escuadra

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que concede autorizacion para invertir fondos en la adquisicion de carbon para la Escuadra, juntamente con la indicacion del señor Ministro para elevar la suma consultada de seiscientos mil pesos oro a un millon de pesos papel i la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz, para autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seiscientos mil pesos en adquirir nueve mil toneladas de carbon para la Escuadra i au-

mentar los elementos de dragaje para la bahía de Coronel.

El señor **Lazcano**.—Voi a rogar a la Cámara que en atención a la hora tan avanzada i en consideración a que algunos Senadores que, a más de asistir a la sesión, hemos estado en las Comisiones desde las dos de la tarde i en vista de que este negocio ha sido tan debatido, votemos este proyecto sin mayor discusión.

El señor **Claro Solar**.—Yo habia pedido la palabra para advertir, precisamente, que mi ánimo no es demorar este proyecto ni oponerme a su despacho. La prueba es que yo he formulado una indicación para que el Senado prolongara esta sesión hasta despachar el proyecto.

Pero no puedo dejar pasar la discusión de este proyecto sin hacerme cargo de algunas palabras pronunciadas por el señor Ministro en la sesión de ayer.

Dijo Su Señoría que en virtud de informes recientemente llegados a su poder, podía afirmar al Senado de aquí se habia incurrido en errores en la discusión habida sobre esta materia, por lo cual se veía en el caso de decir que las apreciaciones hechas por mí carecían de fundamento.

Me he impuesto del informe a que se refiere el señor Ministro, el cual Su Señoría tuvo la jentileza de entregármelo ayer después de terminada la sesión. De este documento voi a ocuparme algunos minutos siquiera, porque me parece interesante que el Honorable Senado lo conozca.

La persona que está a cargo de la extracción del carbon en la bahía de Coronel es un señor Dagnino, i este caballero se dirijió al sub-Secretario del Ministerio de Marina llamándole la atención hácia la discusión habida en el Senado respecto a la provisión de carbon para la Armada.

La carta dice así:

«Talcahuano, 2 de noviembre de 1918.—Señor don Pedro Cifuentes.—Santiago.—Mi estimado señor i amigo:

Me permitirá que le moleste un poco su atención sobre algo relacionado con mi comisión i que creo necesario conozca Ud. i el señor Ministro.

En la discusión habida en el Senado el día 30 con motivo del proyecto para carbon, he observado algunos errores fundamentales con respecto al papel que desempeñan las dragas i lo que es más importante, con respecto a la provisión de carbon para el próximo año i el dinero necesario para adquirirlo.

Este problema fué bien planteado por el se-

ñor Ministro; pero el señor Claro Solar dejó establecido en la discusión que con el mensajero i lo presupuestado en el proyecto de presupuestos para 1919, más el submarino, habria para las necesidades de la Armada.

No puedo menos de hacerle un ligero cálculo para demostrarle que la situación del próximo año será peor que la de ahora. Con el millón billete, se comprarán solo quince mil toneladas a sesenta i cinco pesos, i sobrarán solo veinticinco mil pesos; de estas quince mil toneladas la Escuadra consumirá, a lo menos, cinco mil este año, así que quedarán diez mil para el próximo i más veinticinco mi probables de submarino dan treinta i cinco mil, i como la Marina necesita sesenta mil, se tendrá un déficit de veinticinco mil, que habrá necesidad de comprar.

Ahora bien, señor Cifuentes, creo haber visto en el proyecto de presupuestos para 1919 que se dan solo cuatrocientos mil pesos, moneda corriente, más o menos, i yo necesito, como lo habrá visto usted en un acta que mandé en 31 de octubre al señor Ministro, quinientos mil pesos billetes, más o menos, de tal modo que solo para mis trabajos faltarían como cien mil pesos, ocupando todo el ítem.

Aunque todo esto debe haber sido visto por usted muy claramente no he trepidado en hacérselo presente, ya que debe tratar de asegurar fondos para trabajos del próximo año.

Actualmente necesito noventa mil para noviembre i diciembre, que las estoi pidiendo a la Dirección Jeneral; pero nada me contestan i yo necesito saber si se darán fondos o nó, porque no es broma hacer estas faenas i encontrarse con que no hai cómo pagarlas. Con los treinta i nueve mil quinientos pesos oro decretados en setiembre se pagarán gastos de setiembre i todos los de octubre, de tal manera que no tengo nada para noviembre i diciembre.

Esto, señor Cifuentes, en cuanto a los fondos, i ahora voi a referirme a otros detalles de la discusión.»

Se ve desde luego que estas afirmaciones rectifican los datos que nos dió el honorable señor Ministro de Marina sobre el costo de la tonelada de carbon extraído del fondo de las bahías de Coronel i Lota. Si exige el señor Dagnino que le den quinientos mil pesos para extraer veinticinco mil toneladas, el costo de cada tonelada es de veinte pesos.

Aun más, si para extraer carbon durante los meses de noviembre i diciembre del presente año, o sea cuatro mil quinientas tone-

ladas, necesita noventa mil pesos, resulta tambien que el cálculo del costo por tonelada es de veinte pesos i sin contar el valor del uso i desgaste de las dragas i demas útiles i materiales pertenecientes a la Marina, que se emplean en esta misma operacion.

Puedo manifestar tambien al Senado que el Ministro de Marina recibió hace algun tiempo propuestas de empresarios particulares que se interesaban por estraer aquel carbon vendiéndolo lavado al Erario por la suma de quince pesos cada tonelada. Tengo entendido que todavía hai personas interesadas en hacer ese trabajo por esta última suma.

Por consiguiente, estimo que habria conveniencia en buscar otro medio para continuar estrayendo carbon de aquellas bahías, pues el que se estraer no es a catorce pesos tonelada, como dice el señor Ministro de Marina, sino a mas de veinte pesos tonelada, sin tomar en cuenta el uso i desgaste de máquinas pertenecientes al Estado, lo que haria subir el costo en mayor proporcion.

El señor **Varas**.—Ademas, no se toma en cuenta el costo mismo del trabajo de estraccion del carbon i el lavado.

El señor **Claro Solar**.—Exacto, señor Senador.

Por otra parte, en la lei de presupuestos del año próximo se consulta la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos oro i las observaciones que hice en la sesion de ayer se refieren a esta suma consultada con arreglo al propio mensaje del Ejecutivo. I con este millon de pesos que se nos propone, se calcula ahora que se podrá atender al servicio del aprovisionamiento de carbon para la Armada en el año próximo.

El honorable señor Ministro contestó que si se habia consultado el ítem 741 en la lei de presupuestos actual, fué porque el Ministro de aquel entónces creyó que bastaba para atender las necesidades de la Escuadra con el carbon que se estraera del fondo de las bahías de Lota i Coronel, cuya operacion de estraccion costaba mui poco dinero.

Debo tambien hacerme cargo de otra rectificacion que me hizo el honorable señor Ministro de Marina, al decir que las dragas estaban prestando el servicio a que están destinadas, en la estraccion del carbon.

Sigo en mi lectura de la carta del señor Dagnino:

«Dice el señor Claro Solar que si las dragas hubieran estado ocupadas por el Ministerio de Marina, santo i bueno; pero resulta, segun él, que han estado ocupadas en remol-

car lanchas en Coronel, lo que puede hacer cualquier vaporcito de la Escuadra.

Esta aseveracion no tiene fundamento alguno, porque las dragas embarcan el carbon que estraen ellas mismas con aparatoos especiales que los monté a su bordo, i como el carbon viene con fango, tienen que traerlo a Talcahuano, donde se lava, i esto es todo, algo bien diferente a lo que asevera el señor Claro Solar.

Dice, ademas, que el carbon se estraer con elementos rudimentarios que están a firme en Coronel. ¿De dónde puede haber tenido este dato el señor Claro Solar? Solo comprendo este error por el hecho que nadie se ha dado cuenta cómo se llevan a cabo estas faenas que se creen mui sencillas, pero que en realidad demandan un esfuerzo de trabajo mui considerable de parte del personal que lo tiene a su cargo. Se cree que el carbon sale arriba listo para echarlo a los fogones, sin saber que para llegar a esto hai mucho trabajo por ejecutar.

La utilidad de las dragas está precisamente en que ellas mismas se cargan i trasportan en carbon, con la única diferencia que no dragan con el tubo chupador, sino con dragadores especiales. I si así no las hubiera arreglado ¿cómo trasladaria a Talcahuano la materia fangosa que sale del fondo del mar?

¿Quién daría remolcadores de alta mar i grandes faluchos cerrados para poder hacer su navegacion sin riesgos? Esto es lo que no se dice porque no se conoce la forma en que se desarrollan las faenas.

El señor Concha, por su parte, ofrece al señor Ministro dos dragas que están en Imperial.

Si el señor Concha conoce estas dragas, no sabe cómo se hace el trabajo del dragado del carbon, porque con los aparatos que ofrece, quedaríamos en las mismas, esto es, cómo trasportar a Talcahuano la materia fangosa para lavarla, porque usted sabrá, señor Cifuentes, que las dragas que ofrece el señor Concha son unos lanchones en los cuales hai montados unos capachos dragadores análogos a los que yo uso, de tal manera que no pueden embarcar nada a su bordo, ni mucho menos trasportar.

Toda jira alrededor del dragaje del rio Valdivia, i esto es lo curioso, porque yo he dicho en varios informes que estas dragas no pueden ir a Valdivia sin previo cambio de calderas.

Quisiera estenderme mas, señor Cifuentes, pero temo molestarlo, i si me he permitido estas observaciones es solo guiado por el

bien del servicio i, por si fuera de alguna utilidad a usted i señor Ministro, i en resguardo de la comision que desempeño, ya que a poco andar me puedo encontrar el próximo año sin fondos para seguir los trabajos.—(Firmado).—*A. Dagnino.*»

De manera que las dragas, para ir a Valdivia, necesitan cambio de calderas; pero no necesitan cambiarlas para trabajar en Talcahuano.

Esto, léjos de rectificar la afirmacion que yo hacia, la confirma en la forma mas amplia.

La draga consiste en la draga propiamente dicha i en ciertos tubos llamados tubos chupadores.

¿Qué ha hecho la Marina? Ha tomado la draga i se sirve de ella pero no de su tubo chupador que es el destinado al dragaje, sino que le agregan dragadores especiales, i la utilizan solo en consecuencia para el traslado del carbon.

Yo no he pretendido decir que el carbon debe salir tan limpio como para arrojarlo inmediatamente a las llamas, lo que he dicho es que la autoridad marítima ha retenido indebidamente las dragas. El Ministro de Marina anterior dió orden para la entrega de las dragas i la orden no se cumplió, no consiguiéndose ni la draga destinada al puerto de San Antonio. Yo hice con este motivo un viaje al sur i por los informes que tuve he podido ahora afirmar que las dragas no estaban propiamente dragando.

En cuanto a las dragas de que habló el honorable Senador señor Concha, pueden ellas prestar servicios si se las dota de las piezas que son necesarias.

Pido excusas al Honorable Senado por el tiempo que he tomado para decir estas palabras, pero queria levantar el cargo que se me hizo de traer datos inexactos.

Termino reiterando al señor Ministro de Marina mi peticion a fin de que se empleen las dragas en el uso que les corresponde de limpiar los puertos para que sirvan al comercio, i no se las tenga como simples acarreadoras de carbon.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—Es indudable que ha habido aquí una mala intelijencia. Lo que yo dije ayer en el Senado es lo siguiente:

«Sobre dragaje se ha incurrido en un error, pues a las dragas que estraen carbon, se les colocó un aparato especial. El carbon que estraen estas dragas lo sacan con fango i en estas condiciones es enviado a Talcahuano, donde hai elementos para lavarlo.

No obstante, se darán las órdenes necesarias para que se hagan estudios a fin de reemplazarlas».

De manera que mis observaciones están de acuerdo con las del honorable Senador por Aconcagua.

El señor Claro Solar.—Me alegro mucho, señor Ministro.

El señor Robles (Ministro de Guerra i Marina).—Sobre el precio del carbon puedo dar este dato:

El costo del carbon estraído, segun los informes que tengo a la mano, hasta el dia 3 de este mes, es de trece a catorce pesos la tonelada, i se dice que este costo va a fluctuar alrededor de veinte pesos. En consecuencia, al afirmar al Honorable Senado que el costo del carbon estraído habia sido de trece a catorce pesos la tonelada, yo estaba en la verdad, como lo estaba tambien el honorable Senador por Aconcagua, al decir que este costo fluctuaria al rededor de veinte pesos la tonelada.

El señor Varas.—A riesgo de molestar la atencion del Honorable Senado, voi a decir dos palabras.

Comienzo por declarar que acepto el proyecto porque reconozco la necesidad que hai de despacharlo. Pero, al mismo tiempo, tomando pié de una declaracion del señor Ministro de Marina, voi a rogar al honorable Senado que acepte una pequeña modificacion.

La Escuadra tiene dos lotes de carbon: uno de consumo i otro de prevision. Segun las declaraciones del señor Ministro, la Escuadra tiene carbon hasta el 1.º de enero; pero falta el carbon de prevision. Esto se debe a que jeneralmente, en el deseo de encuadrar los presupuestos dentro de la cuota, si se necesita para un servicio un millon de pesos, se consultan solo cuatrocientos mil, i despues se viene al Congreso a pedir suplementos.

Yo desearia que no se siguiera en este error i que la cantidad que se dé—yo acepto cualquiera suma,—sea con cargo al presupuesto de 1919, ya que mucha parte de este carbon se consumirá el año que viene.

El señor Claro Solar.—No va a alcanzar el dinero. Segun acabo de ver en el proyecto de presupuesto para 1919, el ítem respectivo, dentro de la cuota, es de trescientos ochenta i nueve mil pesos. Yo prefiero que se dé este dinero en la forma en que el señor Ministro lo ha pedido, porque de otra manera vamos a tener un suplemento al término del año.

El señor Tocornal (Presidente).—El ho-

honorable Senador por Valparaiso, ¿insiste en su indicacion?

El señor **Varas**.—Si el señor Ministro la aceptara...

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—Me parece mas ajustado a las buenas normas lo que indica el honorable Senador por Aconcagua. De modo que rogaria al Honorable Senado tuviera a bien aprobar el proyecto propuesto por el Gobierno.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo retiro mi indicacion, porque no quiero perturbar los deseos del Gobierno.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Cómo quedaria el proyecto que se va a votar?

El señor **Secretario**.—En la forma siguiente, señor Senador:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millon de pesos en la adquisicion de carbon para la Armada i dar mayor incremento a la estraccion de carbon submarino. Esta suma se deducirá del mayor rendimiento de los derechos de esportacion.»

El señor **Feliú** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto en la forma en que se ha leído.

Aprobado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.